

Prospecto de Información

Emisión y colocación de bonos ordinarios de Suramericana S.A.

Mayo de 2016



Emisor

Emisor: Suramericana S.A. ("Suramericana" o el "Emisor")
NIT: 811.019.012-4

Dirección: Domicilio principal: Carrera 63 No. 49 A – 31 Medellín, Antioquia

Actividad Principal: Suramericana se dedica a la inversión de bienes muebles o inmuebles. Tratándose de la inversión en bienes muebles, lo hará en especial en acciones, cuotas o cualquier otro tipo de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos y que se encuentre relacionada con la actividad de servicios financieros, de seguros, aseguramiento en servicios de salud, de seguridad social, gestión integral de riesgos o la prestación de servicios afines con los intereses del Emisor. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, mixtos, nacionales o extranjeros.

Características de la Oferta de Bonos Ordinarios

Clase de valor:	Bonos Ordinarios.
Valor nominal:	Para las series A, B, C, D, E y F: Un millón de Pesos (\$1,000,000). Para la serie G: Cinco mil (5,000) UVR.
Monto de la Emisión:	Un billón de Pesos (\$1,000,000,000,000).
Cantidad de Bonos Ordinarios:	Ver numeral 1, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Precio de suscripción:	Ver numeral 5, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Número de series:	7 series: A, B, C, D, E, F y G.
Plazo de vencimiento:	Entre 1 y 20 años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Plazo de colocación y vigencia de la oferta:	Ver Literal A, Capítulo 3, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Ley de circulación:	A la orden.
Valor mínimo de inversión:	Ver numeral 4, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Tasa máxima de interés:	Ver Literal C, Capítulo 2, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Derechos que incorporan los Bonos Ordinarios:	Ver Literal N, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por éstas.
Mecanismo de colocación:	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de inscripción:	Los Bonos Ordinarios están inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
Modalidad de la oferta:	Oferta Pública.
Mercado al que se dirige:	Mercado principal.
Comisiones y gastos conexos para los suscriptores:	Ver Literal F, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Bolsa de valores:	Los Bonos Ordinarios están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de los bonos ordinarios:	BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó una calificación de AAA a los Bonos Ordinarios. Ver Anexo A Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.
Representante legal de tenedores de bonos:	Alianza Fiduciaria S.A.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información (el "Prospecto de Información") se encuentra actualizada al 31 de diciembre de 2015. A partir de la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, la información del Emisor se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en su página web www.sura.com.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Suramericana cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en www.sura.com. Igualmente, Suramericana diligenciará el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Código País) de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título I de la Parte III de la Circular 029 de 2014 de la SFC en la fecha que corresponda en el 2017. Los resultados de dicho reporte serán publicados en la página web del Emisor y serán remitidos a la SFC para su divulgación.

Toda la información que sea divulgada a través de la SFC como información relevante, se entenderá incorporada al presente Prospecto de Información.

Advertencia

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS BONOS ORDINARIOS O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL ASESOR LEGAL, EL COORDINADOR DE LA OFERTA O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

Estructurador y Coordinador de la Oferta



Agente Líder Colocador



Asesor Legal



Hoja en Blanco Intencional

NOTIFICACIÓN

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, de Suramericana y de la Oferta Pública. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los posibles Inversionistas interesados en los Bonos Ordinarios, en la realización de su propia evaluación de la inversión en los Bonos Ordinarios. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pudiera eventualmente requerir. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es del Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte del Emisor, ni del Estructurador y Coordinador de la Oferta, ni del Asesor Legal, ni del Agente Líder Colocador, ni de los Agentes Colocadores.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni el Emisor ni sus asesores, tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos Ordinarios. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos Ordinarios.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento.

Los estados financieros separados y consolidados han sido preparados de acuerdo con las NCIF establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, las cuales se basan en las NIIF, junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Los estados financieros del año 2015 son los primeros preparados de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo Suramericana ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2014 Suramericana preparó sus estados financieros de acuerdo con los PCGA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicada hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en las revelaciones a los estados financieros.

El Estructurador y Coordinador de la Oferta, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal, por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal no han autorizado a alguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información, y por lo tanto, no se hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas.

Los potenciales inversionistas deberán asumir que la información financiera de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Bonos Ordinarios. La condición financiera del Emisor, los resultados de sus operaciones y el Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos Ordinarios en el RNVE o de autorización de la Oferta Pública ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este Prospecto de Información contiene proyecciones y declaraciones sobre el futuro del Emisor, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales proyecciones y declaraciones se basan en las estimaciones y en las expectativas actuales del Emisor, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales Inversionistas que tales proyecciones y declaraciones sobre el futuro del Emisor no son una garantía de su desempeño y que, por lo tanto, existe riesgo e incertidumbre de que se puedan presentar de manera efectiva en el futuro, como consecuencia de diversos factores. Por esta razón, los resultados reales del Emisor pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones y declaraciones futuras incluidas en el presente Prospecto de Información.

APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

La Junta Directiva del Emisor, según acta No. 103 del 25 de noviembre de 2015 aprobó la emisión y oferta pública de los Bonos Ordinarios por billón de pesos (\$1,000,000,000,000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios mediante acta No. 105 del 30 de marzo de 2016.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en el RNVE y su oferta pública fue autorizada mediante Resolución No. 594 del 17 de mayo de 2016 expedida por la SFC.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en la BVC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

OTRAS OFERTAS DE VALORES DEL EMISOR

El Emisor no ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

El Emisor no tiene vigentes ofertas de valores en el mercado público de valores de la República de Colombia.

De la misma manera el Emisor no se encuentra realizando ofertas privadas de valores en forma simultánea con la del proceso sobre la que trata el presente Prospecto de Información.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información son:

Emisor

Juan Camilo Parra Osorio
Gerente de Inversiones
Suramericana S.A.
Carrera 64B No. 49A – 30, Medellín
jparrao@sura.com.co

Sofía Uribe Echavarría
Relación con Inversionistas
Suramericana S.A.
Calle 49 # 63-146 Piso 7, Medellín
suribe@sura.com.co

Estructurador

Marcela Isaza Bravo
Gerente *Senior* de Proyectos
Estructuración Mercado de Capitales
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera
Carrera 48 No. 26 - 85 Piso 10E, Medellín
maisaza@bancolombia.com.co

INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DEL EMISOR

Aparte de la operación normal del negocio y de la adquisición de RSA en Latam descrita en el capítulo 10 Segunda Parte del presente Prospecto de Información, no existen tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos, pasivos o contingencias del Emisor que se hayan tenido en cuenta para el reporte de información financiera.

Para efectos de la información contenida en el presente Prospecto de Información, no se requirió realizar la valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos Ordinarios.

INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES

El Estructurador y Coordinador de la Oferta, el Agente Líder Colocador y los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Bonos Ordinarios, de acuerdo con los términos del contrato de prestación de servicios de asesoría financiera suscrito entre ellos y el Emisor.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos Ordinarios.

INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y LOS ASESORES

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es la matriz del Emisor y, a su vez, es accionista de Bancolombia S.A., sociedad matriz del Estructurador y Coordinador de la Oferta y del Agente Líder Colocador.

ADVERTENCIA

Este Prospecto de Información no exige autorización previa para que los inversionistas puedan participar en la oferta de los Bonos Ordinarios; sin embargo, cada Inversionista deberá revisar y obtener, de acuerdo con su régimen legal aplicable, con las autorizaciones corporativas y regulatorias necesarias para hacer la inversión.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, el Asesor Legal o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos Ordinarios sobre los que trata el mismo.

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO.....	10
PRIMERA PARTE - DE LOS BONOS ORDINARIOS.....	14
CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN.....	14
A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA.....	14
1. Clase de valor ofrecido.....	14
2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria.....	14
B. MONTO DE LA EMISIÓN, CANTIDAD DE BONOS ORDINARIOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.....	14
1. Monto de la Emisión y Cantidad de Bonos Ordinarios.....	14
2. Denominación.....	14
3. Valor nominal.....	14
4. Inversión Mínima.....	14
5. Precio de Suscripción.....	15
C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	15
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS ORDINARIOS.....	15
E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO.....	16
6. Fecha de Suscripción.....	16
7. Fecha de Expedición.....	16
8. Fecha de Emisión.....	16
9. Fecha de Vencimiento.....	16
F. COMISIONES Y GASTOS.....	16
G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS ORDINARIOS.....	16
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN.....	16
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS.....	16
16	
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS ORDINARIOS.....	16
K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN.....	17
L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN.....	18
M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN.....	18
N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS ORDINARIOS.....	19
O. DERECHOS DE LOS TENEDORES.....	19
P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES.....	19
Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR.....	19
R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	20
S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS.....	21
1. Convocatoria.....	21
2. Informe.....	22
3. Quórum.....	22
4. Mayorías decisorias especiales.....	22
CAPÍTULO 2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS.....	24
A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN.....	24
B. PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS.....	24
C. RENDIMIENTO DE LOS BONOS ORDINARIOS.....	24
D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES.....	26
E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.....	27
F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES.....	27
G. CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN.....	28
CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN.....	29
A. PLAZO PARA OFRECER LOS BONOS ORDINARIOS, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA.....	29
1. Plazo para ofrecer los Bonos Ordinarios.....	29
2. Vigencia de la oferta.....	29
3. Plazo de colocación.....	29
B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.....	29
C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA PÚBLICA.....	29
D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN.....	29
1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.....	29

2.	Reglas para la colocación	30
3.	Mecanismos de colocación	30
4.	Mercado secundario y metodología de valoración	31

SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR..... 32

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL 32

A.	RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	32
1.	Razón social.....	32
2.	Situación legal y duración	32
3.	Causales de disolución	32
B.	NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO.....	32
C.	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL.....	32
D.	OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.....	32
E.	RESEÑA HISTÓRICA	33
F.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS.....	34
G.	PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	35

CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR 36

A.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR.....	36
B.	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	36
1.	Composición de la asamblea general de accionistas	36
2.	Funciones de la asamblea general de accionistas	36
C.	JUNTA DIRECTIVA.....	36
1.	Composición de la Junta Directiva	36
2.	Mecanismos de designación	37
3.	Funciones de la Junta Directiva	37
4.	Comités de Junta Directiva	37
D.	MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	38
E.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL EMISOR O SUS SOCIEDADES VINCULADAS	38
F.	PERSONAL DIRECTIVO	39
G.	REVISORÍA FISCAL.....	42
H.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS	43
I.	CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR	43
J.	SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL	43
K.	SOCIEDADES SUBORDINADAS	43
L.	ENTIDADES NO SUBORDINADAS CON PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 50%.....	48
M.	PARTICIPACIÓN EN EL 10% DEL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES.....	48
N.	RELACIONES LABORALES.....	48

CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR..... 49

A.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR	49
B.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES.....	49

CAPÍTULO 7 - INFORMACIÓN FINANCIERA..... 50

A.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR Y NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN.....	50
B.	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	50
C.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	50
D.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	50
E.	INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS Y AL CORTE DEL ÚLTIMO TRIMESTRE 51	51
F.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS	51
G.	OBLIGACIONES CONVERTIBLES.....	51
H.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	51
I.	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR	52
J.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR	53
K.	PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN	53
L.	COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS.....	53
M.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS	53
N.	PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS	55

O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR	55
P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.....	55
Q. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO.....	57
R. OBLIGACIONES DEL EMISOR AL CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.....	57
S. PROCESOS RELEVANTES CONTRA EL EMISOR	57
T. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE.....	57
U. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR.....	57
V. VALOR DE LAS GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	57
W. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR.....	58

CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS RELACIONADAS.....59

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA ..	59
B. RESULTADOS DEL BALANCE	59
C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES.....	59
D. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OPERATIVOS	60
E. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL	60
F. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.....	61
G. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR.....	61
H. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SOCIEDADES RELACIONADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR...61	61
I. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO DE LA ESTACIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS Y LAS LÍNEAS CREDITICIAS DISPONIBLES.....	61
J. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	63
K. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO.....	63

CAPÍTULO 9 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR64

A. RIESGOS ASOCIADOS FACTORES MACROECONÓMICOS.....	64
B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	64
C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO.....	64
D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	64
E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS.....	65
F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	65
G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS	65
H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES.....	65
I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.....	65
J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS	66
K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR	66
L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO	66
M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR	66
N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	66
O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR.....	67
P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO.....	67
Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS ...67	67
R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES.....	67
S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	67
T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO	67
U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.....	67
V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	68
W. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS.....	68

CAPÍTULO 10 – DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ROYAL & SUN ALLIANCE EN LATAM69

CAPÍTULO 11 – ESTADOS FINANCIEROS.....	71
A. INDICADORES FINANCIEROS.....	71
B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	71
C. ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS DE SURAMERICANA.....	71
D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DE SURAMERICANA.....	72
E. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN.....	72
TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES.....	73
A. CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR.....	73
B. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR.....	74
C. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE SURAMERICANA.....	75
D. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA.....	76
E. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS.....	77
CUARTA PARTE – ANEXOS.....	78
A. INFORME DE CALIFICACIÓN.....	78
B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	94
C. INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2015 Y 2014.....	107
D. INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2013.....	204
E. INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y 2012.....	233
F. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA A DICIEMBRE 31 DE 2015 Y 2014.....	261
G. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.....	417
H. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.....	755
I. SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.....	1056
J. EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.....	1306
K. SEGUROS SURAMERICANA S.A. PANAMÁ.....	1517
L. ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A Y ASESUIZA VIDA S.A. SEGUROS DE PERSONAS.....	1680
M. SEGUROS SURA S.A. – REPÚBLICA DOMINICANA.....	1845
N. OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.....	2131
O. CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.....	2268
P. SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.....	2399
Q. DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA S.A. - DINAMICA IPS.....	2540
R. INVERSIONES SURA BRASIL S.A.S.....	2688
S. SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.....	2703
T. SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A. – PANAMÁ.....	2905
U. INVERSURA PANAMÁ INTERNACIONAL S.A.....	2912
V. DINÁMICA IPS ZONAS FRANCAS S.A.S.....	2918

GLOSARIO

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos, se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

Administrador de la Emisión: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Oficina 501, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor, o la entidad que se designe posteriormente.

Agente Líder Colocador: Es Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa.

Agentes Colocadores: Son Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, en su calidad de Agente Líder Colocador, y las demás sociedades comisionistas de bolsa que sean designadas y aprobadas de mutuo acuerdo por el Emisor y el Estructurador y Coordinador de la Oferta, y que se encuentren facultadas legalmente para tal efecto. Serán las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Bonos Ordinarios.

Anotación en Cuenta: Es el registro que se efectúa de los derechos o saldos de los Bonos Ordinarios en las cuentas de depósito de los Tenedores de Bonos, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión.

Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios: Es la asamblea general de tenedores de Bonos Ordinarios.

Asesor Legal: Es Esguerra Asesores Jurídicos S.A.

Autorización de Uso de Datos Personales: Es la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte de los Agentes Colocadores, el Coordinador de la Oferta, el Emisor, la BVC y el Administrador de la Emisión, en especial para las verificaciones relativas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo que otorga cada Inversionista al Agente Colocador a través del cual presenta su oferta.

Aviso de Oferta Pública: Es cada aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional o en el Boletín Diario de la BVC, en el cual se ofrecerán los Bonos Ordinarios a los destinatarios de las mismas y en donde se incluirán las características de los Bonos Ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

Bonos Ordinarios: Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y que coloque a través de ofertas públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa.

Circular Básica Jurídica: Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC.

Código de Buen Gobierno: Es el Código de Buen Gobierno del Emisor que se encuentra disponible en www.sura.com, tal como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

DANE: Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Decreto 2555 de 2010: Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

Depositantes Directos: Son cada una de las entidades que de acuerdo con el Reglamento de Operaciones, pueden acceder directamente a los servicios del Administrador de la Emisión y han celebrado el contrato de depósito de valores, bien sea en nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

Día Hábil: Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y feriados en la República de Colombia.

Dólares o USD: Es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

DTF: Es la tasa promedio ponderada de las tasas de interés efectivas de captación a noventa (90) días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, tasa que es calculada y publicada semanalmente por el mismo, expresada como una tasa nominal trimestre anticipado.

EBITDA: Es el indicador financiero que corresponde a ingresos antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (por sus siglas en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*).

Emisión: Es el conjunto de valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el mercado público de valores de la República de Colombia.

Emisión Desmaterializada: Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos y patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento es expedido por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con el registro en cuenta, su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria ni servirá para transferir la propiedad de los Bonos Ordinarios.

Emisor: Es Suramericana S.A., en su calidad de emisor de los Bonos Ordinarios.

Estatutos Sociales: Son los estatutos sociales de Suramericana S.A.

Estructurador y Coordinador de la Oferta: Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera.

Fecha de Emisión: Es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

Fecha de Expedición: Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea para la suscripción de los Bonos Ordinarios o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

Fecha de Suscripción: Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos Ordinarios.

Fecha de Vencimiento: Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos Ordinarios contado a partir de la Fecha de Emisión.

Grupo Sura: Es Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

IBR: Es el indicador bancario de referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

Inflación: Es la medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en dichos precios se calcula un índice denominado índice de precios al consumidor.

Inversionista: Es la persona que, a través de los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Bonos Ordinarios en la oferta y colocación primaria de los mismos.

IPC: Es la variación del Índice de Precios al Consumidor en Colombia, certificado por el DANE para los últimos 12 meses, expresado como una tasa efectiva anual.

Junta Directiva: Es la Junta Directiva del Emisor.

Libra Esterlina o GBP: Es la moneda del Reino Unido.

Monto de la Emisión: Es el número de Bonos Ordinarios que integran la Emisión multiplicado por su valor nominal.

Monto de Sobre-adjudicación: Es el número de Bonos Ordinarios que el Emisor puede adjudicar en exceso del Monto de la Oferta en una determinada Oferta Pública, multiplicado por el valor nominal de los mismos. El Monto de la Oferta, más el Monto de Sobre-adjudicación, no puede exceder en ningún caso el respectivo Monto de la Emisión.

NCIF: Son las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

NIIF: Son las normas internacionales de información financiera.

Oferta Pública: Es la oferta de los Bonos Ordinarios de la Emisión, dirigida al público Inversionista general, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC.

PCGA: Son los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Pesos o COP: Es la moneda de curso legal de la República de Colombia.

Precio de Suscripción: Es el precio que paguen los Inversionistas como contraprestación a la suscripción de los Bonos Ordinarios según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Bono Ordinario, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

Prospecto de Información: Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información.

Ramo: Es el término que se utiliza para determinar el tipo o clase de seguro que existe. Hay varios ramos: de vida, de daños, de accidentes y enfermedades, de autos, de responsabilidad civil, etc.

Reaseguro: Contrato que se celebra entre una compañía aseguradora, que ha aceptado asumir un riesgo, y otra que se denomina reaseguradora y que conviene en tomar una parte del mismo riesgo como protección a aquella.

Reglamento de Emisión y Colocación: Es el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Bonos Ordinarios bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 30 de marzo de 2016, según consta en el acta No. 105.

Reglamento de Operaciones: Es el Reglamento de Operaciones de Deceval S.A. aprobado mediante la Resolución 0816 de 2011 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador de la Emisión y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

Rendimiento: Es el interés ofrecido por el Emisor para cada Bono y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento, es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Representante Legal de Tenedores de Bonos: Es (i) Alianza Fiduciaria S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, o (ii) la entidad que se designe posteriormente.

RNVE: Es el registro nacional de valores y emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del mercado público de valores. La administración del RNVE está asignada a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

RSA en Latam: Significa los activos de seguros en Colombia, México, Chile, Brasil, Argentina y Uruguay que Suramericana acordó adquirir a Sun Alliance Insurance Overseas Limited, The Globe Insurance Company Limited y Royal & Sun Alliance Insurance plc de acuerdo con el contrato celebrado el pasado 7 de septiembre de 2015.

Seguro: Es un contrato por el cual una parte (el asegurado) obtiene la promesa de otra persona (el asegurador), a cambio de una remuneración (prima), de que en caso de la realización de un riesgo (siniestro), recibirá una compensación (indemnización) para él o para un tercero.

SIMEV: Es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, o el sistema que haga sus veces.

SFC: Es la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Sobre-adjudicación: Es la posibilidad de adjudicar un número de Bonos Ordinarios superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que dicha posibilidad haya sido señalada en el mencionado Aviso de Oferta Pública y el monto total demandado sea superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el Monto de la Oferta más el Monto de Sobre-adjudicación no exceda el monto total autorizado de la Emisión.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Tasa Cupón: Es la tasa de interés del Bono Ordinario que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de Bonos (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información, la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

Tasa de Corte: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Bonos Ordinarios, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Tasa de Rentabilidad Ofrecida: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos Ordinarios, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Tenedores de Bonos: Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos Ordinarios y (ii) los inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos Ordinarios en el mercado secundario.

TRM: Es la tasa de cambio representativa del mercado que se basa en las operaciones de compra y venta de divisas. La SFC la calcula, certifica y la publica en su página web con base en la información disponible y conforme a la metodología del Banco de la República.

UVR: Es la unidad de valor real certificada por el Banco de la República, que refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del período de cálculo.

Valor Nominal: Significa la representación monetaria de los Bonos Ordinarios, el cual se señalará en el Aviso de Oferta Pública.

PRIMERA PARTE - DE LOS BONOS ORDINARIOS

CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

1. Clase de valor ofrecido

Los valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios de contenido crediticio, tal como estos se definen en el Decreto 2555 de 2010, libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta Pública de conformidad con el Reglamento de Emisión y Colocación.

2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

De acuerdo con lo anterior, la enajenación y transferencia de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entenderá aceptado por el Inversionista y los tenedores de Bonos Ordinarios al momento de realizar la suscripción y/o adquisición de los Bonos Ordinarios, según corresponda.

Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la BVC o directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos Ordinarios ante Deceval, deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Tenedor de Bonos respectivo.

El Administrador de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los Tenedores, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones, acreditará en la cuenta correspondiente los Bonos Ordinarios adquiridos por el Tenedor del Bono respectivo.

B. MONTO DE LA EMISIÓN, CANTIDAD DE BONOS ORDINARIOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

1. Monto de la Emisión y Cantidad de Bonos Ordinarios

El monto total de la emisión de Bonos Ordinarios será de un billón de pesos (\$1,000,000,000,000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series, denominadas en pesos o en UVR.

El número de Bonos Ordinarios a emitir, será el que resulte de dividir el monto de la emisión, sobre el valor nominal de cada Bono Ordinario. Para efectos de calcular la cantidad de Bonos Ordinarios a emitir de las series denominadas en UVR, se divide el monto de la emisión en pesos por el valor nominal de cinco mil (5,000) UVR, aplicando la UVR vigente de la fecha de emisión.

2. Denominación

Los Bonos Ordinarios de las series A, B, C, D, E y F estarán denominados en Pesos.

Los Bonos Ordinarios de la serie G estarán denominados en UVR.

3. Valor nominal

El valor nominal de cada Bono Ordinario de las series A, B, C, D, E y F será de un millón de Pesos (\$1,000,000).

El valor nominal de cada Bono Ordinario de la serie G será de cinco mil (5,000) UVR.

4. Inversión Mínima

La inversión mínima de los Bonos Ordinarios denominados en Pesos será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (\$10,000,000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10,000,000).

La inversión mínima de los Bonos Ordinarios denominados en UVR será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, cincuenta mil (50,000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a cincuenta mil (50,000) UVR.

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

5. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios puede ser: (i) "a la par" cuando sea igual a su valor nominal; (ii) "con prima" cuando sea superior a su valor nominal, o (iii) "con descuento" cuando sea inferior a su valor nominal.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios será la suma de su Valor Nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el valor nominal de los Bonos Ordinarios a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción son:

Bonos Ordinarios ofrecidos a la par:
Precio de Suscripción = Valor nominal * {1 + Interés causado}

En caso de descuento:
Precio de Suscripción = { [Valor nominal x (1 - descuento)] + [Valor nominal * Interés causado] }

En caso de prima:
Precio de Suscripción = { [Valor nominal x (1 + prima)] + [Valor nominal * Interés causado] }

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

$$\text{Interés causado} = [(1 + \text{tasa}) ^ { (n / \text{Base}) }] - 1$$

Dónde:

tasa: es la tasa efectiva anual del Bono Ordinarios.

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

Base: son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono Ordinario deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará en el Aviso de Oferta Pública la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Bonos Ordinarios tendrán como destinatarios a los inversionistas en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por éstas.

D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS ORDINARIOS

Para los Bonos Ordinarios no habrá reposición, fraccionamiento o englobe ya que éstos son valores desmaterializados.

La inversión por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios podrá fraccionarse siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos con sujeción al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO

6. Fecha de Suscripción

Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos Ordinarios.

7. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea para la suscripción de los Bonos Ordinarios o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

8. Fecha de Emisión

Es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

9. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos Ordinarios contado a partir de la Fecha de Emisión.

F. COMISIONES Y GASTOS

Sin perjuicio de las obligaciones tributarias aplicables a cada Inversionista, éstos no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos Ordinarios, siempre y cuando dichos Bonos Ordinarios sean adquiridos en la oferta primaria.

G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS ORDINARIOS

Los Bonos Ordinarios estarán inscritos en la BVC.

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados en un ciento por ciento (100%) a la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

De forma temporal los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, expedida por la SFC, se informa que no más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la colocación se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o con la Emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los Bonos Ordinarios o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo el hipervínculo "Información Relevante".

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Bonos Ordinarios mediante publicación en su página web.

J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS ORDINARIOS

Los rendimientos financieros de los Bonos Ordinarios se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Bono Ordinario sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

Estarán a cargo del Emisor el pago de la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la expedición de los certificados correspondientes.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

El presente literal contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos Ordinarios y a la Emisión en la fecha del Prospecto de Información y, por tanto, no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiera de información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Bonos Ordinarios surjan nuevos impuestos que afecten la tenencia de éstos y/o los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Bonos.

K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. realizará la custodia y administración de los Bonos Ordinarios, conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, al Decreto 2555 de 2010, al Reglamento de Operaciones de Deceval y en los términos y condiciones que acuerden el Emisor y Deceval en el contrato de depósito y administración que celebren en relación con la Emisión.

El Emisor realizará el pago por concepto de capital e intereses a los Tenedores de Bonos a través del Administrador de la Emisión, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con los parámetros que se exponen más adelante..

Así mismo, el Administrador de la Emisión ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador de la Emisión:

- Registrar el macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los bonos ordinarios. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios.
- Registrar y anotar en cuenta la información sobre: (i) La colocación individual de los derechos de la Emisión. (ii) Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión. (iii) La anulación de los derechos de los Bonos Ordinarios de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión. (iv) Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito. (v) Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de valores provenga del suscriptor o de autoridad competente, el Administrador de la Emisión tendrá la obligación de informar al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión. (vi) El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.
- Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.
 - Para tal efecto, el Administrador de la Emisión presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta preliquidación deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.

- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador de la Emisión y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto el Administrador de la Emisión como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el acta de junta directiva que aprueba el Reglamento de emisión y colocación, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Posteriormente, el Administrador de la Emisión presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- El Emisor solo abonará en la cuenta del Administrador de la Emisión los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará el Administrador de la Emisión una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente y cualquier otro impuesto que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador de la Emisión el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el Reglamento de emisión y colocación, el Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M. Una vez efectuada dicha transferencia de fondos en forma completa y en la fecha indicada, el Administrador de la Emisión pagará válidamente por cuenta del Emisor a los Depositantes Directos en los términos antes establecidos.

Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.

- Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Administrador de la Emisión no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

- Actualizar el monto del macrotítulo, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual el Administrador de la Emisión tendrá amplias facultades.

El Administrador de la Emisión cuenta con un manual de políticas para el tratamiento de datos, el cual puede ser consultado en su página web www.deceval.com.co

L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN

La Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirientes de los Bonos Ordinarios renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios emitidos.

Los suscriptores y/o tenedores de los Bonos Ordinarios consentirán que éstos sean depositados en Deceval; este consentimiento se presumirá otorgado con la suscripción de los Bonos Ordinarios.

Para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos Ordinarios, los Tenedores de Bonos deberán estar vinculados al Administrador de la Emisión, ya sea en su calidad de Depositantes Directos o que estén representados por un Depositante Directo.

La custodia y administración de Emisión será realizada por el Administrador de la Emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor.

Toda vez que se trata de una Emisión Desmaterializada, el Administrador de la Emisión entregará un certificado de depósito de los títulos representativos de los Bonos Ordinarios a nombre del suscriptor al Depositante Directo que corresponda.

M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN

Los Bonos Ordinarios no se encuentran respaldados con ninguna garantía real y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal.

N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS ORDINARIOS

Los Tenedores de Bonos, como acreedores del Emisor, tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

O. DERECHOS DE LOS TENEDORES

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Bonos Ordinarios tienen los siguientes derechos adicionales:

1. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciere, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria;
2. Remover al Representante Legal de Tenedores y designar el sustituto, mediante decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos;
3. Negociar los Bonos Ordinarios de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia; y
4. Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Bonos podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Bono Ordinario pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo del siguiente literal para ejercer sus derechos.

P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES

Los Tenedores de Bonos tendrán las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

1. Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador de la Emisión, para la administración de los Bonos Ordinarios;
2. Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
3. Pagar totalmente el Precio de Suscripción en la Fecha de Suscripción, en el caso de los Inversionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información;
4. Avisar oportunamente al Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos Ordinarios adquiridos;
5. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Bonos Ordinarios; y
6. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Bonos Ordinarios son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono Ordinario pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Bono Ordinario. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono Ordinario que exhiba el certificado correspondiente.

Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR

El Emisor tendrá las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

1. Informar a la SFC y al Representante Legal de Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010;
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y sus normas complementarias, en lo relacionado con la Emisión;
3. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE;
4. Pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública;

5. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos;
6. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, en el contrato de depósito y administración de la Emisión, y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo de la Emisión, así como las demás que le correspondan por ley; y
7. Entregar al Administrador de la Emisión para su depósito, el macrotítulo representativo de los Bonos Ordinarios.

R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Actuará como representante legal de los tenedores de los Bonos Ordinarios, Alianza Fiduciaria S.A., quien es una sociedad fiduciaria, debidamente constituida y autorizada para funcionar como tal por la SFC. El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

Corresponde al Representante Legal de Tenedores de Bonos, conforme al contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes obligaciones y funciones:

Además de las previstas en la ley, particularmente en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, serán funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos las siguientes:

- a) Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Ordinarios y al desempeño financiero del Emisor.
- c) Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- d) Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
- e) Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurran los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor.
- f) Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con los Bonos Ordinarios y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
- g) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de los Bonos Ordinarios teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión, en el presente Prospecto y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
 - (i) Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor;
 - (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos Ordinarios, en particular el pago de intereses y capital; y
 - (iii) Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval y en el contrato de depósito y administración de la Emisión.
- h) Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Informar a los Tenedores de Bonos, a la sociedad calificadoradora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- j) Elaborar un informe a petición de los Tenedores de Bonos, con destino a los Tenedores y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de la Emisión, las gestiones

adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos y los demás hechos relevantes para los Tenedores de Bonos en relación con los Bonos Ordinarios. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores de Bonos a través de la página web del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

- k) Suministrar por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos Ordinarios, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- l) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- m) Convocar y presidir la Asamblea General los Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de todos los Tenedores de Bonos, relativas al cumplimiento de las condiciones de la Emisión, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- n) Convocar a la Asamblea General los Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos Ordinarios en circulación. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
- o) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores de Bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectuarla, la cual deberá ser solicitada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- p) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- q) Solicitar al Emisor la expedición de títulos valores físicos representativos de los Bonos Ordinarios y a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el contrato de depósito de la Emisión celebrado entre el Emisor y Deceval sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los Bonos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Prospecto.
- r) Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- s) Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

La realización de las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los Artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiére la SFC. La Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios se reunirá en la ciudad de Medellín, en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

1. Convocatoria

Los Tenedores de los Bonos Ordinarios se reunirán en Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios por virtud de convocatoria escrita que efectúe el Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios cuando lo considere conveniente. Igualmente, se reunirá la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios por convocatoria efectuada por el Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios, por solicitud del Emisor o de un número plural de Tenedores de los Bonos Ordinarios que en su conjunto representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito. Si formulada tal solicitud el Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios no efectuare la convocatoria, el Emisor o el grupo de los Tenedores de los Bonos Ordinarios que solicitó la convocatoria, según sea el caso, podrán solicitar a la SFC que realice la misma. Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios u ordenar al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de los Bonos Ordinarios y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios o que se revoque su nombramiento. La convocatoria se efectuará mediante aviso publicado con una antelación mínima de ocho (8) Días Hábiles a la fecha de la reunión correspondiente en uno de los siguientes diarios: El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, a opción del Emisor, o por cualquier

otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. Dicha antelación se reducirá a cinco (5) Días Hábiles para las reuniones de segunda convocatoria y a tres (3) Días Hábiles para las reuniones de tercera convocatoria. En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Para la contabilización de este plazo no se tomará en consideración ni el Día Hábil de publicación de la convocatoria, ni el Día Hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios. En el aviso de convocatoria se deberá informar, por lo menos, lo siguiente:

1. Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria
2. Nombre del Emisor
3. Monto insoluto del empréstito.
4. Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.
5. El lugar, la fecha y la hora de la reunión.
6. El orden del día de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los tenedores algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta.
7. La documentación que deben presentar los Tenedores de los Bonos Ordinarios o sus apoderados para acreditar tal calidad, de conformidad con lo instruido por la SFC.
8. Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con las normas aplicables.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, durante la vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar la modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de los Bonos Ordinarios, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de los Bonos Ordinarios una de las opciones descritas en dicho artículo o se den cualquiera de las circunstancias allí contempladas.

2. Informe

Siempre que se convoque a los Tenedores de los Bonos Ordinarios a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones, y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 del presente literal, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios. El informe en comento, deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de los Bonos Ordinarios en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios, del Administrador de la Emisión, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

3. Quórum

La Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de los Bonos Ordinarios que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, a menos que las normas vigentes indiquen lo contrario. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior del presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de los Bonos Ordinarios para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC, según las reglas previstas en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto de Información y en la normatividad vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

4. Mayorías decisorias especiales

La Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de los Bonos Ordinarios. La Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de los Bonos Ordinarios presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de los Bonos Ordinarios presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios. Sobre este hecho deberá



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de los Bonos Ordinarios para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. Las convocatorias y los avisos a la SFC deberán realizarse de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.19 del Decreto 2555. Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria. Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos Ordinarios podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de los Bonos Ordinarios, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos Ordinarios en acciones. Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, también deberán ser aprobadas por la SFC.

CAPÍTULO 2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS

A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

La Emisión podrán constar de hasta siete (7) series, las cuales comprenden las series A, B, C, D, E, F y G. Cada una de las series anteriores tiene las siguientes características:

Serie A: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a DTF y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie F: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie G: Los Bonos Ordinarios se emitirán en un número de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos entre el valor de la UVR de la fecha de emisión, el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, calculado sobre número de UVR por el valor de la UVR de la fecha de pago de intereses. El capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, el cual será calculado multiplicando el número de UVR por el valor de la UVR de la fecha de vencimiento. El pago se realizará en Pesos.

Cualquiera de las series podrá ofrecerse en la oferta pública de los Bonos Ordinarios, lo que será debidamente informado en el respectivo aviso de oferta pública.

B. PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios tendrán plazos de vencimiento de capital entre un (1) año y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a la determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

C. RENDIMIENTO DE LOS BONOS ORDINARIOS

El rendimiento máximo de los Bonos Ordinarios para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo aviso de oferta pública. Este deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento.

Adicional a los intereses, el Emisor podrá otorgar un descuento o exigir una prima sobre el valor nominal respecto a los Bonos Ordinarios de todas las series. Tanto los intereses, la prima o el descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberán incluirse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, los Bonos Ordinarios correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y/o capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. De conformidad con el Reglamento de Operaciones de Deceval, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiese realizarse el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

Serie A

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie A estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Serie B

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, la DTF utilizada sufra alguna modificación

Serie C

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicarán los puntos (margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula
Tasa de rendimiento E.A. (%): $(1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

No se realizará la reliquidación de los intereses, por el hecho de que en la fecha de causación para la liquidación de los intereses el IPC utilizado sufra alguna modificación

Serie D

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie D estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicarán los puntos (margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula
Tasa de rendimiento E.A. (%): $(1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, el IPC utilizado sufra alguna modificación

Serie E

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie E estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, el IBR utilizado sufra alguna modificación

Serie F

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie F estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, el IBR utilizado sufra alguna modificación.

Serie G

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie G estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios, expresado en número de UVR.

Los intereses se liquidarán sobre el valor nominal del Bono Ordinario, el cual estará expresado en un número de UVR. El monto de los intereses denominados en UVR se deberá multiplicar por el valor de la UVR vigente del día de la liquidación de los mismos para que así sea pagada en Pesos.

En la Fecha de Vencimiento, el capital denominado en UVR se liquidará en Pesos con base en el valor de la UVR vigente para dicha fecha. Este capital se liquidará multiplicando el monto del capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente el día de la liquidación del mismo.

La UVR será aquella suministrada por el Banco de la República en una fecha determinada.

No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, la UVR utilizado sufra alguna modificación.

D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES

La modalidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios será establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario.

Para efectos de pago de Rendimientos:

Se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente;

Se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente;

Se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y

Se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
2. Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes. No obstante, para las series indexadas al IBR, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
3. La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0.00%).
4. El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0.000000) o como una expresión porcentual (0.0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Bonos Ordinarios se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos Ordinarios, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: "Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente". El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

El capital de los Bonos Ordinarios será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

Transcurrido un (1) año desde la fecha de emisión, el Emisor podrá readquirir los Bonos Ordinarios de cualquiera de las series ofrecidas siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normatividad vigente. La posibilidad del Emisor de readquirir sus propios Bonos Ordinarios no obliga a los tenedores de Bonos Ordinarios a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en este evento las obligaciones del Emisor derivadas de los Bonos Ordinarios se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El capital y los intereses de los Bonos Ordinarios serán pagados por el Emisor a través de Deceval, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones de Deceval, siempre que los tenedores de Bonos Ordinarios sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor

por parte de Deceval serán pagados al Depositante Directo que maneje el portafolio del respectivo tenedor. Los Tenedores de Bonos Ordinarios deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representados por un Depositante Directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

G. CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2, numeral 1 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, para efectos de su inscripción en el RNVE y la autorización de su Oferta Pública, los Bonos Ordinarios fueron objeto de calificación.

El 15 de abril de 2016, el comité técnico de BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó la calificación de Deuda de Largo Plazo AAA a la Emisión de Bonos Ordinarios, según consta en el acta no. 931. El soporte y desarrollo de las razones de calificación pueden consultarse en el Anexo A Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.

CAPITULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. PLAZO PARA OFRECER LOS BONOS ORDINARIOS, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

1. Plazo para ofrecer los Bonos Ordinarios

El primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos Ordinarios deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria de la resolución de la SFC que apruebe la inscripción de los Bonos Ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva Oferta Pública.

2. Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. Plazo de colocación

El plazo de colocación de la Emisión será de dos (2) años contados a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La colocación de los Bonos Ordinarios se hará mediante Oferta Pública. La respectiva Oferta Pública de los Bonos Ordinarios podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA PÚBLICA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública se realizará en un diario de amplia circulación nacional. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Espectador, El Colombiano, y/o Portafolio.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la BVC o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Toda vez que la Oferta de los Bonos Ordinarios en el mercado primario es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por la SFC, le corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

Para éstos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en el Estructurador y Coordinador de la Oferta la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho Capítulo.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos Ordinarios, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Bonos Ordinarios conforme a las políticas internas de cada uno de ellos y deberán haber entregado la Autorización de Uso de Datos Personales..

El Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, el inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de demanda en firme el inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar al momento de la aceptación de la oferta.

El potencial Inversionista que no se encuentre vinculado como cliente de alguno de los Agentes Colocadores, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios.

2. Reglas para la colocación

La colocación de los Bonos Ordinarios podrá efectuarse a través del Agente Líder Colocador. Igualmente, en desarrollo del mandato dado por el Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta podrá designar a otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. para conformar el grupo colocador. Lo anterior en común acuerdo con el Emisor.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios, según se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a Valor Nominal, con una prima o un descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Bonos Ordinarios podrá ser el de subasta holandesa o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deberán acudir para presentar las demandas, número de teléfono, número de fax o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Bonos Ordinarios se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico Colombiano (“Afiliados al MEC”), siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten a lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como conforme a los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.

Los Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva, determinará las condiciones financieras que tendrán los Bonos Ordinarios, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme, o la tasa máxima de rentabilidad ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los respectivos Bonos Ordinarios de la Emisión. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

En el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

3. Mecanismos de colocación

La Emisión podrá ser colocada bajo los siguientes mecanismos:

Mecanismo de subasta:

La subasta para la adjudicación de los Bonos Ordinarios se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta holandesa desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta disponible en el sitio web www.bvc.com.co. La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al Monto de la Oferta.

Mecanismo de demanda en firme:

La demanda en firme para la adjudicación de los Bonos Ordinarios se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La adjudicación de los Bonos Ordinarios a los destinatarios de la oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento en que la adjudicación de los Bonos Ordinarios a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Bonos Ordinarios a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la fecha y hora de la recepción de las demandas por subserie por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si éstas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora) prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético de acuerdo con lo indicado en el instructivo operativo que expida la BVC para la colocación.

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de información relevante.

4. Mercado secundario y metodología de valoración

Los Bonos Ordinarios serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

Los inversionistas, incluyendo las entidades vigiladas por la SFC, que adquieran Bonos Ordinarios deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas aplicables.

SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

1. Razón social

La razón social del Emisor es Suramericana S.A.

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 689, otorgada en la Notaría 14ª de la ciudad de Medellín el 25 de mayo de 1999 y su última reforma estatutaria se hizo mediante escritura pública No. 385 del 12 de abril de 2016 otorgada en la Notaría 14 de la ciudad de Medellín.

Los Estatutos Sociales se podrán consultar en la página web del Emisor <http://www.sura.com/corporativo/index.html>.

2. Situación legal y duración

El Emisor se encuentra vigente y no está en causal de disolución. Su término de duración se extiende hasta el 21 de mayo de 2052, pudiéndose disolver de manera anticipada por decisión de la asamblea de accionistas del Emisor, o por la ocurrencia de alguno de los eventos consagrados en el artículo 457 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique o derogue.

3. Causales de disolución

Las causales de disolución del Emisor se encuentran establecidas en el artículo 57 de los Estatutos Sociales y se desarrollan a continuación:

1. Por vencimiento del término previsto para su duración en los Estatutos Sociales, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social, por la terminación de la sociedad o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto.
3. Por reducción del número de accionistas a menos del requerido en la ley para su constitución o funcionamiento.
4. Por decisión de la asamblea general de accionistas o de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
5. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.
6. Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.
7. Por las demás causales que la ley determine de manera general para todas las sociedades comerciales.

De conformidad con el artículo 58 de los Estatutos Sociales, habrá disolución por pérdidas: Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, la sociedad no se disolverá automáticamente, pues la asamblea general de accionistas podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio neto por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del balance en que aparezcan las pérdidas indicadas. Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo indicado, la asamblea general de accionistas deberá declarar disuelta la sociedad para que se proceda a su liquidación.

B. NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO

Suramericana es una sociedad comercial que se encuentra bajo control exclusivo de la SFC y se rige por lo establecido en la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010 y por la normatividad vigente en el Código de Comercio para sociedades anónimas.

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, y su dirección principales la Carrera 63 No. 49 A 31, Piso 1, Edificio Camacol.

D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

Suramericana se dedica a la inversión de todo tipo de bienes muebles o inmuebles. Tratándose de la inversión en bienes muebles, lo hará en especial en acciones, cuotas o cualquier otro tipo de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos y que se encuentre relacionada con la actividad de servicios financieros, de seguros, aseguramiento en servicios de salud, de seguridad social, gestión integral de riesgos o la prestación de servicios afines con los intereses

del Emisor. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, mixtos, nacionales o extranjeros.

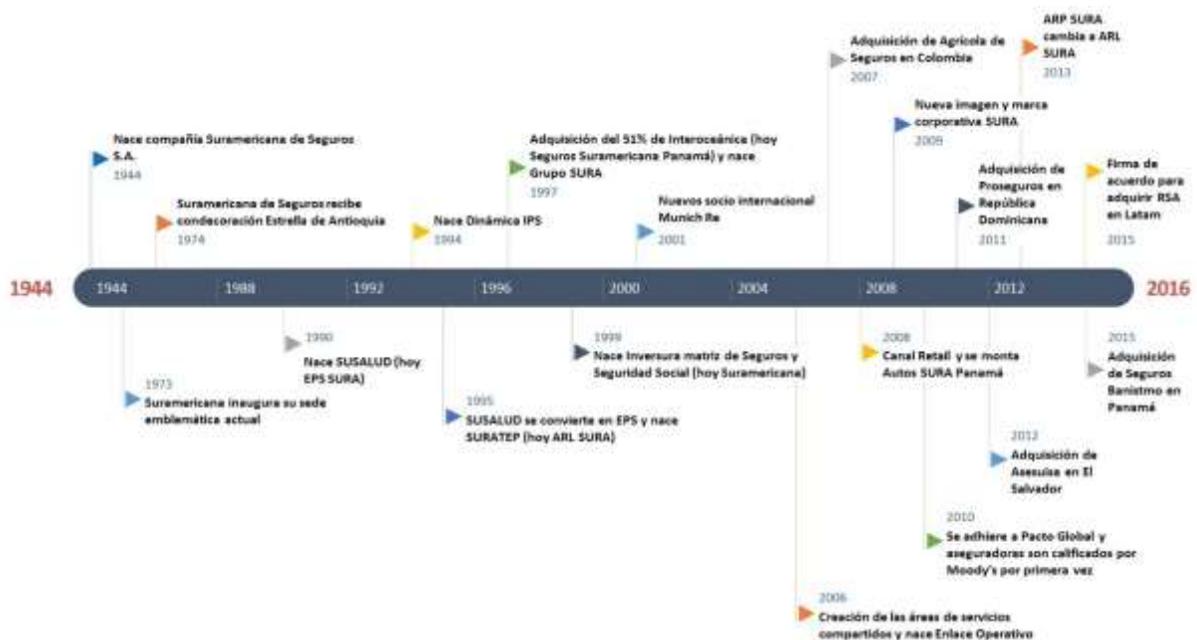
Así mismo podrá invertir en toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado y de valores en general.

Igualmente el Emisor estará facultado para constituir compañías de carácter civil o comercial, de cualquier naturaleza, o ingresar como accionista o socio de una sociedad ya constituida; siempre y cuando resulte conveniente a sus intereses, aunque las mismas tengan un objeto social diferente al propio. De igual manera podrá suministrar servicios en las áreas relacionadas con las actividades, experiencia y conocimiento del Emisor.

En los términos previstos en los Estatutos Sociales podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional, y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de cualquiera de sus filiales o subsidiarias, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla el Emisor.

E. RESEÑA HISTÓRICA

A continuación se describen los principales hitos históricos de Suramericana:



1944

Nace la compañía Suramericana de Seguros S.A., dedicada a la actividad aseguradora en Colombia. Esta empresa creció a través de los años generando nuevas líneas de negocio e incorporando a su portafolio de inversiones otras importantes compañías colombianas.

1970 - 1980

1973 - *Nuestra sede emblemática* - Suramericana de Seguros S.A. inaugura su sede actual en el sector conocido como Otrabanda, ubicado en el centro occidente de Medellín.

1974 - *Reconocimiento a nuestra labor* - Suramericana de Seguros S.A. recibe de la Asamblea de Antioquia la condecoración Estrella de Antioquia, por su prestigio y aceptación.

Compromiso cultural - Ratificando su vocación cultural, Suramericana de Seguros S.A. entrega a Medellín la escultura La Vida, Tentación del hombre infinito, del maestro Rodrigo Arenas Betancur.

1990 - 2000

1990 - *Participación en Salud Prepagada* - Nace SUSALUD (hoy EPS SURA) como una empresa de medicina prepagada.

1994 - *Diagnostico & Asistencia Médica S.A. Dinámica I.P.S.* - Nace la compañía especializada en ayudas diagnósticas y laboratorio clínico, con una participación accionaria de Suramericana del cincuenta por ciento (50%). La participación actual es del ciento por ciento (100%).

1995 - *Compromiso con el POS* - SUSALUD se convierte en Empresa Promotora de Salud —EPS—, ofreciendo los servicios del Plan Obligatorio de Salud —POS— y planes complementarios de salud.

Nace SURATEP (hoy Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. - ARL SURA) – SURATEP es una administradora de los riesgos asociados con accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1997 - *Presencia en Panamá* - Suramericana de Seguros S.A. incursiona en el ámbito internacional, convirtiéndose en el accionista mayoritario de Interoceánica (hoy Seguros Suramericana S.A. en Panamá), con el cincuenta y un por ciento (51%) de participación. En la actualidad posee el noventa y cuatro por ciento (94%) de participación.

Matriz de Inversiones - Nace Suramericana de Inversiones S.A. (hoy Grupo Sura), producto de una escisión patrimonial de Suramericana de Seguros S.A., como estrategia para independizar el negocio de Seguros del portafolio de inversiones.

1999 - *Matriz Seguros/Seguridad Social* - Nace Inversura S.A. (hoy Suramericana), holding creada para agrupar las inversiones en seguros y seguridad social.

2000 - 2010

2001 - *Nuevo socio internacional* - Munich Re, la compañía líder en el mercado reasegurador mundial, adquiere una participación accionaria de Inversura del diecinueve punto cinco por ciento (19.5%). En la actualidad, participa con el dieciocho punto nueve por ciento (18.9%).

2006 – *Se crean las unidades de servicios compartidos* - Las áreas: administrativa, financiera, riesgos, control y desarrollo organizacional de Suramericana y sus filiales y subsidiarias, se integran como unidades de servicios compartidos para apoyar los negocios de seguros y seguridad social, y extender sus servicios a otras compañías de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

2007 - *Se adquiere la compañía Agrícola de Seguros* - Se incorpora el ramo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT–, el canal promotoras, y se obtiene participación en el Eje Cafetero colombiano.

2008 - *Canal Retail* - Se retoma el canal de distribución en grandes superficies con una alianza entre Suramericana y Almacenes Éxito S.A. para dar acceso a los seguros de manera fácil y económica a poblaciones con bajo poder adquisitivo.

Autos SURA Panamá - Interoceánica implementa el concepto Autos SURA, de probado éxito en Colombia, permitiendo una diferenciación en esta línea de negocios frente al mercado asegurador panameño.

2009 - *Nueva marca e imagen SURA* - Suramericana y sus compañías filiales y subsidiarias lanzan su nueva marca e imagen corporativa, un concepto innovador e integrador de cara al mercado. Nace la marca comercial SURA, que aplica para todos los negocios. Interoceánica de Seguros adopta el nombre de Seguros Sura Panamá.

2010 - *Adhesión al Pacto Global*. - Suramericana, comprometida con la gestión ética, se adhiere al Pacto Global de Naciones Unidas.

Calificación Moody's - En el mes de noviembre de 2010, la calificadora internacional Moody's otorga a Seguros de Vida Suramericana y Seguros Generales Suramericana la calificación en grado de inversión internacional Baa3 por su fortaleza financiera. Esta nota, que está por encima de la nota de Colombia, se otorga por primera vez a una aseguradora de origen nacional.

2010 - 2013

2011 – *Internacionalización* - Suramericana continúa con la estrategia de internacionalización del negocio de seguros con la adquisición de Proseguros (República Dominicana).

2012 - *Cambio de marca* - Proseguros cambia su nombre a Seguros SURA República Dominicana.

Asesuisa - Suramericana adquiere acciones de Asesuisa (El Salvador).

2013 - *ARL SURA* - La Aseguradora de Riesgos Profesionales –ARP SURA–, cambia su denominación a Aseguradora de Riesgos Laborales Suramericana S.A. –ARL SURA–.

2014 - 2015

2014 – *Internacionalización* - Suramericana adquiere el ciento por ciento (100%) de las acciones de Seguros Banistmo S.A. en Panamá con el objetivo de fortalecer su presencia en este país.

2015 – *Internacionalización* - Suramericana firmó un acuerdo para la adquisición de la operación de RSA Insurance Group plc en América Latina, una vez perfeccionada la transacción, Suramericana tendrá presencia en nueve (9) países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay. El perfeccionamiento de la transacción está sujeta a las condiciones pactadas en el acuerdo de adquisición y a las autorizaciones por cada uno de los reguladores en las respectivas jurisdicciones.

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2015, los accionistas del Emisor eran:

Nombre de Accionista	Número de acciones	% Participación
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	55,530	81.128%
Münchener Rückversicherungs	12,914	18.867%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	1	0.001%



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Fundación Suramericana	1	0.001%
Corporación Unidad de Conocimiento Empresarial	1	0.001%
Total de Acciones en circulación	68,447	100%

Para más información sobre el accionista controlante ver literal J, capítulo 5, segunda parte del presente Prospecto de Información.

Münchener Rückversicherungs es una empresa reaseguradora alemana con presencia a nivel mundial.

Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S., Fundación Suramericana y Corporación Unidad de Conocimiento Empresarial son entidades relacionadas con Grupo Sura.

G. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

El Emisor cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual puede ser consultado en la página web www.sura.com.

El grupo empresarial del cual hace parte Suramericana, consciente del impacto que tiene la actividad empresarial en las dinámicas de transformación y desarrollo sostenible, ha desarrollado un sistema de gobierno corporativo en línea con altos estándares internacionales establecidos por entidades como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las recomendaciones del Código País establecidas en la Circular Básica Jurídica. Dicho sistema contiene reglas de obligatorio cumplimiento para las compañías que hacen parte de dicho grupo empresarial, así como para sus funcionarios, en materia ética y de gobierno, y establece mecanismos que garantizan la efectividad de sus normas, enmarcando su gestión en un claro compromiso de buenas prácticas que se manifiesta en cada una de sus actuaciones en los países donde tiene presencia bajo un estricto respeto por la ley.

A partir del 2017 el Emisor como emisor de valores, transmitirá en línea a la SFC a través de su página Web, www.superfinanciera.gov.co, los resultados del reporte de implementación de mejores prácticas corporativas, y lo publicará de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica.

CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Emisor, para fines de su dirección, administración y representación, tiene los siguientes órganos:

1. Asamblea general de accionistas;
2. Junta Directiva y
3. Alta gerencia: integrada por Presidente y Vicepresidentes.

Cada uno de estos órganos societarios ejerce las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales del Emisor. Los órganos de dirección, administración y representación se encuentran organizados como se describe en los siguientes literales.

B. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Composición de la asamblea general de accionistas

Constituirán la asamblea general de accionistas los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, por sí mismos o por sus representantes legales o por sus mandatarios, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en los Estatutos Sociales.

2. Funciones de la asamblea general de accionistas

Las funciones de la asamblea general de accionistas son las descritas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

C. JUNTA DIRECTIVA

1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros, los cuales tendrán la calidad de principales, elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier momento por la misma asamblea general de accionistas.

El número de miembros independientes de la Junta Directiva será mínimo de dos (2). El período de ejercicio de un miembro independiente no podrá ser superior a diez (10) años continuos.

A continuación se relacionan los miembros de la Junta Directiva nombrados por la asamblea general de accionista del 17 de marzo de 2016 con una reseña de la hoja de vida de cada funcionario:

David Bojanini García

Miembro principal

-
- Ingeniero Industrial de la Universidad de Los Andes y MBA con énfasis en Actuaría de la Universidad de Michigan.
 - Fue Presidente de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., cargo en el que estuvo desde su fundación y por espacio de 15 años.
 - Se desempeñó como Gerente de Actuaría en las compañías de seguros de Suramericana.
 - Desde octubre de 2006, ocupa el cargo de Presidente de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. - Grupo Sura.
 - Pertenece a las Juntas Directivas de las empresas Grupo Nutresa, Grupo Argos, Grupo Bancolombia, Suramericana y SURA Asset Management. En Colombia, es Presidente del Consejo Directivo del Consejo Privado de Competitividad. Integra además las Juntas Directivas de varias entidades de proyección social, entre ellas la Fundación para el Desarrollo de Antioquia – Proantioquia, la Fundación Empresarios por la Educación, Corporación Colombia Internacional y es miembro del Consejo Directivo de Fedesarrollo.

Matthias Marwege

Miembro principal

-
- Abogado de la Universidad de Hamburgo, Alemania.
 - Amplia experiencia en el sector asegurador y reasegurador.
 - Vinculado a la Munich RE desde 1989 donde actualmente ocupa el cargo de Director Ejecutivo para España, Portugal, Latinoamérica y el Caribe.

Ignacio Calle Cuartas

Miembro principal

-
- Ingeniero de Producción de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.
 - Magister en Economía y Finanzas de la Universidad del Estado de Nueva York, Estados Unidos.

- Inició su carrera en Suramericana en 1996 y luego pasó al hoy Grupo Sura, donde se desempeñó como Gerente Financiero y de Inversiones.
- Se vinculó posteriormente a Groupe Casino en Francia como Vicepresidente de Fusiones y Adquisiciones para América Latina y Director Financiero Internacional para las filiales en Asia, Océano Índico y Latinoamérica. Se reincorporó a Grupo Sura en 2012 para ejercer su cargo actual: Vicepresidente de Finanzas Corporativa.
- Pertenece a las Juntas Directivas de Suramericana, SURA Asset Management, Seguros SURA (Perú), AFP Integra (Perú) y Grupo Crystal. También hace parte de la Junta Directiva de la Fundación Secretos para Contar.

Rodrigo Belloube

Miembro principal

- Ingeniero Mecánico
- Estudió en la Universidad Federal de Uberlândia, Brasil y en la University of Oxford - Said Business School, Inglaterra .
- Actualmente se desempeña como CEO de Munich RE de Brasil desde el año 2015. Anteriormente, se desempeñó en otros cargos en Munich RE como Inpat, Head of Property, Property Facultative Manager y Claims Manager, además de otras compañías como SulAmerica ING, Emerging Markets Partnership, FM Global y Amil.
- Cuenta con más de 20 años de experiencia en la valoración de riesgos, con énfasis en aseguramiento y actividades de reaseguramiento, particularmente en las áreas de estrategia, administración de portafolio análisis de riesgos y reclamaciones, desarrollo de productos, innovación y optimización de capital.

Luis Alberto Zuleta Jaramillo

Miembro principal-Independiente

- Filósofo de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia y Economista en la Universidad de Antioquia.
- Master en Desarrollo Económico de la Universidad Strathclyde en la Gran Bretaña.
- Ha trabajado como: Primer Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Subgerente de Desarrollo del Banco de la República, Director de Planeación de Antioquia, Director Económico de la Cámara de Comercio de Medellín y Director del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad de Antioquia.
- Docente universitario en temas económicos y financieros; investigador asociado de Fedesarrollo y columnista en el diario Portafolio. Ha pertenecido a varias Juntas Directivas, entre las cuales puede mencionarse el Metro de Medellín, Carboacol, Banco Caja Social, Compañía de Financiamiento Comercial Sufinanciamiento y Bancolombia.

Jaime Humberto López Mesa

Miembro principal-Independiente

- Ingeniero Mecánico de Lowell University con especialización en Finanzas de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.
- Sólida experiencia laboral, representada en altos cargos directivos en compañías nacionales y multinacionales de diferentes sectores. Presidente de la Aseguradora Grancolombiana hasta 1996, Presidente de Colfondos hasta 2010 y actual Presidente de la Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia (Asobolsa).

Cecilia María Vélez White

Miembro principal-Independiente

- Economista.
- Ministra de Educación de Colombia (2002-2010) y Secretaria de Educación de Bogotá (1998-2002).
- Directora de la Unidad de Desarrollo Regional y Urbano y luego Subdirectora del Departamento Nacional de Planeación (1990-1994).
- Profesora visitante de la Escuela de Postgrados de Educación de Harvard y consultora internacional en temas de desarrollo institucional (2010-2012). Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano desde abril de 2012.

2. Mecanismos de designación

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser elegidos libremente por la asamblea general de accionistas, aplicando para ello el sistema del cociente electoral, en la forma prescrita por la ley, a menos que la elección se produzca por unanimidad de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión.

Así mismo, los miembros de la Junta Directiva no podrán ser reemplazados en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema de cociente electoral, salvo unanimidad de votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión.

3. Funciones de la Junta Directiva

En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar al Emisor y por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias a efectos de que el Emisor cumpla sus fines, y de manera especial, aquellas del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

4. Comités de Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor cuenta con cuatro comités los cuales se describen a continuación:

i. Comité de Auditoría y Finanzas:

Se encarga de promover una cultura de control en el Emisor, hacer seguimiento a la aplicación del Código de Ética, y evaluar los aspectos contables y financieros, la planeación financiera, los planes de contingencia y los procesos internos de identificación y manejo de riesgos, velar por el cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Emisor y las demás funciones que le asignen las normas vigentes. Este comité es responsable de revisar los estados financieros anuales e intermedios.

ii. Comité de Gobierno Corporativo:

Se encarga de la adecuada gestión del Gobierno Corporativo en el Emisor, en relación con la Junta Directiva, la administración y el buen gobierno. Adicionalmente, sirve de soporte para las decisiones atinentes a la definición de estrategias y seguimiento a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que el Emisor debe adoptar.

iii. Comité de Riesgos:

Se encarga de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, servir de soporte para las decisiones atinentes a la gestión de riesgos en el Emisor, como parte integral del sistema de control interno, de conformidad con las responsabilidades definidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Junta Directiva.

iv. Comité de Nombramiento y Retribuciones:

Se encarga de asesorar en materia de nombramientos y remuneraciones de los miembros de Junta Directiva y de la alta gerencia, además de desarrollar lineamientos del manejo estratégico del talento humano, en términos de compensación y desarrollo, los cuales serán aprobados por la Junta Directiva y están estrictamente relacionados con el desempeño individual y del Emisor.

D. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Actualmente, el Emisor cuenta con un comité de nombramientos y retribuciones dentro de su sistema de gobierno corporativo, el cual tiene, entre otras funciones, la de informar a la asamblea general de accionistas sobre la calidad de independencia de los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva; así como estudiar el perfil profesional y personal de los candidatos a ser directores.

En desarrollo de las responsabilidades atribuidas al comité de nombramientos y retribuciones, contenidas en el respectivo reglamento, los miembros de comité proponen, evalúan y revisan periódicamente las competencias, conocimientos, perfiles profesionales (asociados a aspectos tales como conocimientos y experiencia) y personales (vinculados con trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo y dinámica de grupo) más convenientes para la Junta Directiva. Igualmente, evalúan el tiempo y la dedicación necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente sus funciones.

Para el caso específico del nivel de independencia, el Emisor ha acogido los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, estableciendo que la Junta Directiva estará conformada por un número impar de miembros, de los cuales 25% será independiente. Además de la verificación previa que realiza el comité nombramientos y retribuciones, y su posterior monitoreo; cada director, a la hora de aceptar su cargo, realiza una declaración juramentada al Emisor donde da fe de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e independencia con relación al cargo a ejercer.

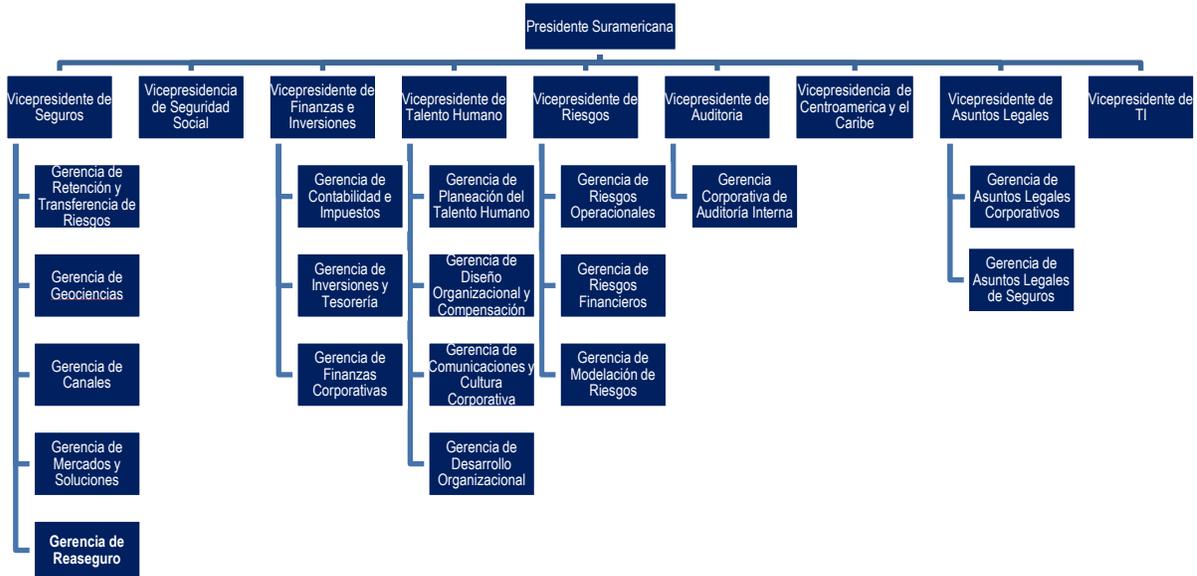
E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL EMISOR O SUS SOCIEDADES VINCULADAS

A continuación se relacionan los miembros actuales de la Junta Directiva que tienen alguna relación con el Emisor o sus Sociedades Relacionadas:

Miembro de junta directiva	Relación
David Bojanini García	Presidente de Grupo Sura, matriz de Suramericana
Matthias Marwege	Director Ejecutivo para España, Portugal, Latinoamérica y el Caribe de Munich Re, accionista de Suramericana
Ignacio Calle Cuartas	Vicepresidente de Finanzas Corporativa de Grupo Sura, matriz de Suramericana
Rodrigo Belloube	CEO de Munich RE de Brasil, entidad vinculada al accionista Munich Re

F. PERSONAL DIRECTIVO

La administración del Emisor está conformada de la siguiente forma:



Los funcionarios que conforman el personal directivo del Emisor son los siguientes:

Nombre	Cargo
Gonzalo Alberto Pérez Rojas	Presidente
Juan Fernando Uribe Navarro	Vicepresidente de Finanzas e Inversiones
Liliana Espinal Montoya	Vicepresidente de Talento Humano
Mario Gildardo López	Vicepresidente de Auditoría
Andrés Felipe Ochoa Gómez	Vicepresidente de Riesgos
Carlos Andrés Ángel Arango	Vicepresidente de Seguridad Social
Sergio Pérez Montoya	Vicepresidente de Centroamérica y el Caribe
Juana Francisca de Chantal Llano Cadavid	Vicepresidente de Seguros
Fernando Alonso Rodas Duque	Vicepresidente de Asuntos Legales
Luis Ramón Ramos Espinoza	Vicepresidente de TI

A continuación una reseña de la hoja de vida de cada funcionario del personal directivo del Emisor:

Gonzalo Alberto Pérez Rojas

Presidente

- Abogado de la Universidad de Medellín, Medellín Colombia
- Especialista en Seguros de la Swiss Re en Zurich.
- Realizó un CEO's *Management Program* en el Kellogg Graduate School of Management de Chicago, Estados Unidos.
- Ingresó al Emisor el 21 de septiembre de 1981, momento desde el cual se ha desempeñado como Abogado de la Gerencia Jurídica, Subgerente Administrativo Sucursal Agencias Medellín, Gerente de Ventas Empresariales, Gerente Sucursal Corredores Medellín, Vicepresidente de Negocios Corporativos y Vicepresidente de Seguros y Capitalización.
- Desde el año 2003 ocupa el cargo de Presidente de Suramericana S.A., cargo que fue ratificado en diciembre 2015.
- Es miembro principal de las juntas directivas de Bancolombia, Celsia S.A., Grupo Nutresa S.A., Fundación Suramericana, Fasescolda y de las filiales y subsidiarias Internacionales de Suramericana en Panamá, El Salvador y República Dominicana.

Juan Fernando Uribe Navarro

Vicepresidente de Finanzas e Inversiones

- Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT de Medellín, Colombia.
- Maestría en énfasis en Ciencias en Seguros y Administración del Riesgo de Cass Business School, City University, Londres, Gran Bretaña.
- Special Studies in Administration and Management, de Harvard University, Cambridge, MA., Estados Unidos.

- Ha laborado en las compañías aseguradoras de Suramericana en diversos cargos, entre los cuales sobresalen: Gerente de Tesorería, Gerente de Proyectos de Inversiones, Gerente de Banca Seguros, Gerente Financiero, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente Bienestar y Entorno.
- En diciembre de 2015 fue nombrado como Vicepresidente de Finanzas e Inversiones de Suramericana.
- Ha sido miembro de las juntas directivas de Protección S.A., Servicios Generales Suramericana S.A.S., Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A. (hoy Operaciones Generales Suramericana S.A.), Suramericana Panamá S.A., Brinks de Colombia S.A., Promotora de Proyectos S.A., Proseguros.

Liliana Espinal Montoya

Vicepresidente de Talento Humano

- Abogada de la Universidad de Medellín, Medellín, Colombia
- Estudios de Coaching Profesional, de Newfield Network y certificaciones de Alta Dirección y Gestión y Liderazgo.
- Ha laborado en las compañías aseguradoras de Suramericana en temas de talento humano, ocupando diversos cargos, entre los cuales sobresalen: Gerente de Bienestar y Entorno Humano, Gerente de Gestión Humana, Directora Administración de personal, Directora Administración de Intermediarios, Jefe Departamento Productores, Subjefe Departamento Productores de Seguros.
- En diciembre de 2015 fue nombrada como Vicepresidente de Talento Humano de Suramericana.

Mario Gildardo López

Vicepresidente de Auditoría

- Contador Público de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia
- Con especialización en Política Económica de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
- Se ha especializado en temas de auditoría interna, ocupando desde 1979 cargos en diversas compañías de Suramericana entre las que se encuentran, Corporación Financiera Suramericana, Suleasing y Susalud.
- En 2007 fue nombrado Vicepresidente de Contraloría de las compañías aseguradoras y de seguridad social de Suramericana cargo que desempeñó hasta diciembre de 2015, donde fue nombrado como Vicepresidente de Auditoría de Suramericana.

Andrés Felipe Ochoa Gómez

Vicepresidente de Riesgos

- Ingeniero Eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia.
- Especialista en Análisis de los Sistemas Modernos de Energía del Energy Systems Research Center.
- Maestría de Ciencias en Energía Eléctrica en University of Texas, Estados Unidos y una en Ciencias Actuariales en Georgia State University, Estados Unidos.
- Ingresó al Emisor, en el año 1988 y ha ejercido cargos como Ingeniero de Riesgos Técnicos, Actuario, Gerente de Rentas Vitalicias y Gerente de Actuaría en Seguridad.
- Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Riesgos, cargo que ocupa desde el año 2005, cargo que fue ratificado en diciembre de 2015.
- Adicionalmente ha sido docente en la Universidad Pontificia Bolivariana, en University of Texas, Georgia State University, Universidad EAFIT, Sociedad Ecuatoriana de Salud Ocupacional, Universidad Nacional y Universidad Externado de Colombia.

Carlos Andrés Angel Arango

Vicepresidente de Seguridad Social

- Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.
- Realizó Master of Business Administration de Richmond the American International University, Londres, Gran Bretaña.
- Cursó el CEO's Management Program de Kellogg School of Management en la Northwestern University, Estados Unidos.
- Ingresó al Emisor en 1996 y ha laborado en las compañías de Seguridad Social de Suramericana S.A. en diversos cargos, entre los cuales sobresalen: Gerente Regional Antioquia y Eje Cafetero, Gerente de Regionales, Director de Desarrollo Empresarial y Gerente General.
- Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Seguridad Social, cargo que ocupa desde el año 2008, cargo que fue ratificado en diciembre de 2015.

Sergio Pérez Montoya

Vicepresidente de Centroamérica y el Caribe

- Ingeniero Civil de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Cursó el CEO's Management Program de Kellogg School of Management en la Northwestern University, Estados Unidos.
- Cuenta con Diplomados en Administración de Empresas (PADE) del Instituto de Negocios de la Universidad de la Sabana (INALDE) y de Alta Gerencia de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.
- Siempre se ha desempeñado en el sector privado en diferentes cargos en Suramericana, empresa a la cual ha estado vinculado durante 24 años. Algunos de los cargos que ha desempeñado son: Ingeniero de Ramos Técnicos, Director Comercial

en la Sucursal Corredores, Jefe del Departamento de Riesgos Técnicos, Gerente de la Sucursal Corredores Medellín, Gerente Regional Antioquia, Gerente Regional Bogotá.

- Actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente de Centroamérica y el Caribe, cargo que fue ratificado en diciembre de 2015.

Juana Francisca de Chantal Llano Cadavid

Vicepresidente de Seguros

- Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Especialista en Derecho Financiero y de los Negocios, en Derecho de Responsabilidad Civil y Seguros de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín Colombia,
- Especialista On line de Reaseguro de la Universidad Pontificia de Salamanca España.
- Ha laborado en las compañías aseguradoras de Suramericana desde el año 2004, ocupando diversos cargos, entre los cuales sobresalen: Ejecutiva de Negocios Empresariales, Gerente de Negocios Patrimoniales y Gerente de Negocios Empresariales, cargo que desempeñó hasta diciembre de 2015, donde fue nombrada como Vicepresidente de Seguros de Suramericana.

Fernando Alonso Rodas Duque

Vicepresidente de Asuntos Legales

- Abogado de la Universidad de Medellín (Colombia).
- Master of Law, Commercial and Corporate Law, áreas de Seguros y Reaseguros, Responsabilidad Civil, Contratos Internacionales, y A.D.R., London School of Economics, Londres.
- Especialista en derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
- Ha realizado estudios en Ciencias y humanidades en la Universidad de Antioquia.
- Participó en el programa de Alta Dirección de Empresas, PADE, de INALDE Business School, Universidad de la Sabana; en el programa de Arbitramento Internacional de Inversión, Escuela Internacional de Arbitraje en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Ha participado en la Constitución de diversas compañías, tales como, Susalud, Suratep y Protección, así como en la constitución de varias IPS y asesoría de EPS. Ha realizado estudios y práctica en Seguros y Reaseguros durante 25 años.
- Ha participado en adquisiciones, escisiones, fusiones, constituciones y transformaciones de sociedades en múltiples casos, así como en proyectos de inversión y reestructuración financiera con bancos nacionales, internacionales y con Ila IFC del Banco Mundial.
- Fue Contralor Normativo de Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A. y de Valores Bancolombia.
- Ha sido docente de las Universidades Pontificia Bolivariana, EAFIT, de Antioquia, CES y Universidad de Medellín, en la ciudad de Medellín, en la Universidad San Buenaventura de Cali, en materia de riesgos, seguros y de contratos internacionales.
- Ha sido profesor de la Especialización en Seguros de la Universidad de Medellín en las áreas de derecho sustancial del siniestro, y procesal del seguro.
- Se ha desempeñado como Abogado y Gerente Jurídico en el Grupo Suramericana, Secretario General de la Universidad de Medellín; profesional en el área de Análisis y Contratos en ISA, y como Jefe de Recursos Humanos en la Regional Antioquia Chocó del SENA.
- Ha ejercido su profesión como Abogado litigante y consultor. Arbitro admitido en la Lista A, en las áreas de Seguros y en Derecho Comercial, de la Cámara de Comercio de Medellín.
- Actual Vicepresidente de Asuntos Legales de Suramericana S.A. y cumple las funciones de secretario general.

Luis Ramón Ramos Espinoza

Vicepresidente de TI

- Ingeniero de Sistemas del Politécnico Santiago Mariño, Venezuela.
- Estudios en SED Electronic Data Systems (EEUU), ITIL Foundations Certification ITERA (Colombia).
- Executive Education in Understanding Global Markets: Macroeconomics for Executives, Building Game-Changing Organizations: Aligning Purpose, Performance, and People, Systematic Innovation of Products, Processes, and Services, Implementing Improvement Strategies: Dynamic Work Design, Understanding and Solving Complex Business Problems, Managing Technical Professionals and Organizations, Creating High Velocity Organizations, Developing a Leading Edge Operations Strategy, Massachusetts Institute of Technology (MIT) en EEUU.
- Experiencia en la Industria de los Seguros, habiendo trabajado en dos diferentes compañías reconocidas en el mercado, en los últimos 10 años en el área de Informática y Operaciones.
- Sólido conocimiento del negocio tanto a nivel regional como a nivel local. Liderazgo positivo y claro sentido de lo que significa la comunidad de IT.
- Habilidad para alinear estrategias empresariales con las capacidades requeridas en tecnología para llevar esta estrategia a cabo.
- Se ha desempeñado como CIO Latin America – RSA Región Latinoamérica, ha sido Vicepresidente de Operaciones e IT – RSA Colombia y Antillas Holandesas, Gerente Nacional de Aplicaciones – Liberty Seguros Colombia y Gerente de Sistemas – Lojack – Venezuela.
- Ha sido reconocido por el cumplimiento de logros tales como la definición de los costos, presupuestos y alineación de la Taxonomía Computacional Regional, responsable de ahorros de 3.6 MM GBP (5.3 MM USD) en la función de IT, implantación

de nuevas políticas de seguridad en el manejo de la Información y de las Operaciones Tecnológicas, automatización de los indicadores Regionales, Ganador Premio Platino, 90th percentil en el Team Gallup Global engagement survey, todas las auditorías relacionadas con OPS&IT han sido evaluadas como satisfactorias en más de 48 meses de gestión, entre otros.

G. REVISORÍA FISCAL

La asamblea de accionistas del Emisor en reunión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2002, designó a la KPMG Ltda. como revisor fiscal del Emisor. KPMG Ltda. a su vez designó como revisor fiscal principal a Yeny Marcela Vásquez Cardona y como suplente del revisor fiscal a Karen Castaño Gutierrez.

Nombre	Yeny Marcela Vasquez Cardona
Posición	Revisor fiscal principal
Tarjeta Profesional	120697-T
Títulos	Contadora Pública Universidad de Medellín Año 2005. Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos y Privados Universidad de Medellín Año 2012.
Experiencia y Cargos Desempeñados	Cuenta con 5 años como <i>Senior</i> de Auditoría en KPMG y 8 años de experiencia en trabajos de auditoría en el sector de servicios financieros, asegurador y bancario. Posee experiencia de más de 3 años en la revisión de los modelos de referencia de la SFC, así como también en de los diferentes sistemas de administración de riesgos de ésta misma entidad regulatoria. Ha participado en la revisión de los estados financieros individuales de adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia de Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento y en la revisión de la adopción de IFRS de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. consolidado y separado e Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. Principales clientes en los cuales ha sido Senior: Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S., Fundación Suramericana y Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento, desde 2012 hasta la fecha, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., desde 2012 hasta 2014, Seguros de Vida Suramericana S.A., Seguros Generales Suramericana S.A. y Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. desde 2010 hasta 2012.
Otra Información	Posee el certificado de Auditor Interno ISO 9001:2008 emitido por SGS Group Management S.A. Además, de una diplomatura en riesgo, control y auditoría por procesos, de la Universidad EAFIT.
Revisor Fiscal Principal	Suramericana S.A. Fondo Mutuo de Inversión Empleados Suramericana
Revisor Fiscal Suplente	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Experiencia previa como revisor fiscal	Revisor Fiscal Suplente de Interbolsa S.A. del 8 de noviembre de 2013 al 7 de julio de 2014 Revisor Fiscal principal de Servicios Generales Suramericana S.A.S del 2 de mayo de 2008 al 23 de enero de 2013 Revisor Fiscal Suplente de Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A. del 20 de octubre de 2009 al 4 de junio de 2012 Revisor Fiscal Suplente de Enlace Operativo S.A. del 12 de diciembre de 2011 al 1 de junio de 2012
Nombre	Karen Castaño Gutierrez
Posición	Revisor Fiscal suplente
Tarjeta Profesional	157513-T
Títulos	Contador Público en Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Especialización en Ingeniería Financiera, Universidad Nacional de Colombia Año 2015 (en desarrollo).
Experiencia y Cargos Desempeñados	Cuenta con 5 años de experiencia en Auditoría en KPMG en el sector financiero: Principales clientes en los cuales se ha desempeñado en los 5 años: Grupo de Inversiones Suramericana, Suramericana S.A., Seguros Generales Suramericana S.A., Seguros de Vida Suramericana S.A., Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A., Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A., Inversiones y Construcciones Estratégicas, Fondo Mutuo de Inversión de Empleados Suramericana FONDOSURA, Portafolio de Inversiones Suramericana, Operaciones Generales Suramericana S.A., S.A., Solunion Colombia Seguros de Crédito. Encargada de los sistemas de administración de riesgos (Riesgo Operativo Riesgo de mercado y Riesgo de Liquidez). Supervisión al asistente Junior encargado de Revisar las declaraciones Tributarias, elaboración de certificaciones e información a presentar a los diferentes entes de control. Manejo de Aplicativos ERP SAP, Dober, Porfin, PSL.
Otra Información	Ha participado en los siguientes estudios complementarios: Seminario IFRS Baseline, 2014 (KPMG) Cátedra Bursátil, 2012 (Bolsa de Valores de Colombia) Como Invertir en Acciones, 2011. (Bolsa de Valores de Colombia) Sistema de Control Interno. (KPMG) Sistema de Administración Riesgo de Mercado Básico, Intermedio y Avanzado (KPMG) Diplomado Excelencia Competitiva "Todo lo que se debe saber sobre el cliente" (Sinergia) Inglés: (Colombo Americano 8 niveles) Entrenamientos Anuales de Auditoría y Actualización de Metodología. (KPMG)



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	Valoración de Derivados (KPMG)
Revisor Fiscal Principal	Solunion Colombia Servicios de Crédito Ltda.
Revisor Fiscal Suplente	Suramericana S.A. Gaseosas Hipinto S.A. Covipacífico S.A.S
Experiencia previa como revisor fiscal	Revisor fiscal Principal de Enlace Operativo S.A. Revisor Fiscal Principal de Fundación Suramericana Revisor Fiscal Principal de Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. Revisor Fiscal suplente de Inversiones Internacionales Grupo Sura hoy SUAM

La asamblea general de accionistas del 17 de marzo de 2016 eligió a Ernst & Young Audit S.A.S. como nueva firma de revisoría fiscal. Ernst & Young Audit S.A.S. designó como revisor fiscal principal a Mariana Milagros Rodríguez y como suplente del revisor fiscal a Daniel Andrés Jaramillo Valencia.

H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS

Ninguno de los funcionarios o miembros directivos del Emisor tiene participación accionaria, ni opciones de compra de acciones en el mismo.

I. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR

En el Emisor no existen convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital de la misma.

J. SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL

El Emisor está sujeto al control directo de Grupo Sura, al ser titular del ochenta y uno punto trece por ciento (81.13%) del capital social del Emisor.

Grupo Sura es una sociedad de carácter comercial, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana, y cuya actividad principal es inversión en bienes muebles e inmuebles. Además de inversión en bienes muebles lo puede hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo puede invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Grupo Sura, cotiza en la BVC y cuenta con un programa ADR - Nivel I en Estados Unidos.

Grupo Sura cuenta con dos tipos de inversiones: las estratégicas, enfocadas en los sectores de servicios financieros, seguros, pensiones, ahorro e inversión, y dentro de las cuales se encuentra Suramericana; y las inversiones de portafolio, enfocadas principalmente, en los sectores de alimentos procesados, cementos y energía.

K. SOCIEDADES SUBORDINADAS

Suramericana ejerce la función de controladora de manera directa o indirecta de todas las compañías que se encuentran bajo su estructura corporativa, por lo cual las clasifica como sus filiales de acuerdo con la definición de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, o subsidiarias según la definición de las NCIF aprobadas en Colombia.

El Emisor tiene participación en las siguientes sociedades subordinadas:

Razón Social	Locación	% Participación Directa	% Participación Total (Directa e Indirecta)
Directamente:			
Seguros Generales Suramericana S.A.	Colombia	94.73%	100%
Seguros de Vida Suramericana S.A.	Colombia	94.95%	100%
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.	Colombia	94.99%	100%
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	Colombia	100%	100%
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S.	Colombia	94.99%	100%

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	Colombia	93.68%	100%
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	Colombia	57.89%	100%
Dinámica I.P.S. Zonas Francas S.A.S.	Colombia	100%	100%
Inversiones Sura Brasil S.A.S.	Colombia	100%	100%
Inversura Panamá Internacional S.A.	Panamá	100%	100%
Indirectamente:			
Servicios Generales Suramericana S.A.S.	Colombia	7.02%	100%
Diagnóstico & Asistencia Médica S.A. Dinámica I.P.S.	Colombia	49.01%	100%
Seguros Sura S.A.	República Dominicana	-	99.99%
Seguros Suramericana S.A.	Panamá	23.44%	100%
Servicios Generales Suramericana S.A.	Panamá	-	100%
Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A.	El Salvador	-	97.11%
Asesuisa Vida S.A. Seguros de Personas	El Salvador	-	97.11%

* Estas participaciones son calculadas como la proporción utilizada en la consolidación de los estados financieros.

A continuación se describen las entidades subordinadas, indicando para cada una: clase de subordinación, razón social, domicilio, actividad principal, importe del capital (capital suscrito y pagado más la prima en colocación de acciones), reservas, resultado del último ejercicio, dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída y comparado con el correspondiente valor contable en libros.

Seguros Generales Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Realiza operaciones de Seguro y de Reaseguro de bienes, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley. La compañía siguiendo instrucciones de la SFC, mediante Resolución N°1756 del 4 de octubre de 2007, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 12 de diciembre de 1944.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$38,116

Reservas (Millones de Pesos): \$302,805

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$39,497

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$11,485

Valor contable en libros (Millones de Pesos): \$440,916

Seguros de Vida Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Realiza operaciones de Seguros y Reaseguros de personas sobre la vida y las que tengan carácter complementario, bajo las modalidades y los Ramos facultados expresamente por la Ley. La compañía siguiendo instrucciones de la SFC, mediante Resolución N°1812 del 13 de octubre de 2006, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 4 de agosto de 1947.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$26,770

Reservas (Millones de Pesos): \$855,633

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$310,622

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$208,799

Valor contable en libros (Millones de Pesos): \$1.134.920

Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Operación del Ramo de riesgos laborales. Realización de operaciones de Seguros individuales y de Reaseguros de vida, básicamente en lo relacionado con la Administración de Riesgos Laborales ARL, pudiendo ejecutar válidamente los actos y contratos tendientes a cumplir la realización de su objeto social, en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. La compañía siguiendo instrucciones de la SFC, mediante Resolución N°1812 del 13 de octubre de 2007, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción sólo podrá desarrollar las operaciones

habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 9 de noviembre de 1995.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$12.986

Reservas (Millones de Pesos): \$224,902

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$131,000

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$121,127

Valor contable en libros (Millones de Pesos): \$351,027

Operaciones Generales Suramericana S.A.S.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: La sociedad tendrá por objeto la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversiones en bienes muebles, en especial lo hará en acciones, cuotas o partes de interés de sociedades. En todo caso los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 24 de julio de 1964.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$3,600

Reservas (Millones de Pesos): \$29,384

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$6,370

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: La Sociedad se dedicará en forma directa, mediante alianzas estratégicas o a través de la asesoría a terceros, al desarrollo de actividades de consultoría en el gerenciamiento integral de riesgos. Comprendiendo los servicios, capacitaciones, asesorías, diagnósticos, análisis, mediciones, investigaciones, diseños, administración y ejecución de programas, recomendaciones y todos los servicios relacionados con la salud ocupacional.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 15 de abril de 1996.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$551

Reservas (Millones de Pesos): \$135

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): (\$271)

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Organización, garantía y prestación de servicios de salud, servicios integrados de medicina y odontología, bien sea bajo la forma de prepago, evento en el cual la entidad obrará como una entidad de medicina prepagada, o bien sea en desarrollo del programa denominado Susalud Empresa Promotora de Salud, caso en el cual la Sociedad actuará como entidad promotora de salud.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 31 de enero de 1990.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$21,665

Reservas (Millones de Pesos): \$69,145

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$20,925

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Prestación de servicios médicos, paramédicos y odontológicos. Para el desarrollo de su objeto social principal puede realizar las siguientes actividades: promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, mediante la consulta médica general y especializada, atención de urgencias, exámenes diagnósticos de laboratorio clínico e imagenología, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, consulta y tratamiento odontológico, cirugía oral y todas aquellas actividades necesarias para la prestación de servicios de salud en los diferentes niveles de atención.

Fecha de constitución: Sociedad constituida 19 de diciembre de 1996.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$8,069

Reservas (Millones de Pesos): \$219

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): (\$1,634)

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Dinámica IPS Zonas Francas S.A.S.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la Zona Franca del Municipio de Urabá-Colombia, con cubrimiento local.

Actividad principal: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de asistencia médica y odontológica en todas las áreas de la salud humana, comprendiendo los servicios de consulta externa general y especializada, en medicina diagnóstica y terapéutica, hospitalización, urgencias, cirugía y exámenes diagnósticos. Igualmente tendrá por objeto la importación y exportación de bienes y servicios. Como usuario industrial servicios de zona franca, su objeto social se desarrollara dentro del área declarada como zona franca permanente de Urabá, los servicios serán prestados dentro o desde esta zona franca; sin embargo, podrá abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en otras zonas francas del territorio nacional.

Fecha de constitución: La sociedad fue constituida 2 de septiembre 2013.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$1,093

Reservas (Millones de Pesos): \$0

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): (\$437)

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Inversiones Sura Brasil S.A.S.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio se encuentra en Colombia.

Actividad principal: Sociedad de propósito especial que se constituye para efectos exclusivos de adquirir la participación accionaria de Royal and Sun Alliance Seguros (Brasil) S.A. Su objeto es la tenencia de acciones de empresas brasileñas reguladas, tales como aseguradoras y reaseguradoras, de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 04 de diciembre de 2015.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$100

Reservas (Millones de Pesos): \$0

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$0

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Inversura Panamá Internacional S.A.

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su sede se encuentra en Panamá, con cubrimiento local

Actividad principal: Su objeto social principal consiste en la inversión en papeles negociables.

Fecha de constitución: sociedad constituida el 24 de diciembre 2002.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$444,075

Reservas (Millones de Pesos): \$0

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$1,102

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

TRM (USD:COP)=3,149.47

Servicios Generales Suramericana S.A.S.

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Inversión en bienes muebles en especial de acciones, cuotas o partes de sociedades.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 6 de diciembre de 2002.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$32

Reservas (Millones de Pesos): \$207,762

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$11,400

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Diagnostico & Asistencia Médica S.A.

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Prestación de servicios de ayudas diagnósticas tales como laboratorio clínico y patológico, endoscopia, ecografía, imagenología y mamografía entre otros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 24 de febrero de 1994.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$1,520

Reservas (Millones de Pesos): \$10,918

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$3,094

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

Seguros Sura S.A.

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Actividad principal: Actividad aseguradora.

Fecha de constitución: Se constituyó el 17 de julio de 1986

Importe de capital (Millones de Pesos): \$40,753

Reservas (Millones de Pesos): \$4,290

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$4,151

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

TRM (USD:COP)= 3,149.47

TRM (USD:RPD)= 45.52

Seguros Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en Panamá, República de Panamá.

Actividad principal: La realización de operaciones de Seguro y de Reaseguro de bienes y de personas, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 11 de julio de 1972.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$351,796

Reservas (Millones de Pesos): \$46,297

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$16,692

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

TRM (USD:COP)= 3,149.47

Servicios Generales Suramericana S.A.

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá.

Actividad principal: Establecimiento y funcionamiento de talleres de reparación de toda clase de vehículos automotores, la importación, compra y venta de repuestos y accesorios para los mismos y la compra y venta de vehículos automotores y cualquier acto de inspección y revisión de vehículos, así como la celebración de cualquier contrato necesario para el desarrollo de las anteriores actividades.

Fecha de constitución: Se constituyó el 2 de agosto 2012.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$31

Reservas (Millones de Pesos): \$0

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): \$13

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

TRM (USD:COP)= 3,149.47

Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A. Asesuisa

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Actividad principal: Efectuar toda clase de negocios de Seguros, Reaseguros fianzas y cauciones en general, y efectuar toda clase de operaciones y negocios de inversión.

Fecha de constitución: Se constituyó el 14 de noviembre de 1969.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$26,456

Reservas (Millones de Pesos): \$5,354

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): (\$5,354)

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0

TRM (USD:COP)= 3,149.47

Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Actividad principal: Operar en Seguros y Reaseguros; constituir e invertir sus reservas; celebrar contratos de renta vitalicia; administrar las reservas retenidas a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras correspondientes a las operación de Reaseguros; dar en administración a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de Reaseguros; dar en administración a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de Reaseguro; efectuar inversiones en el extranjero para respaldo de sus reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios correspondientes a operaciones practicadas fuera del país; constituir depósitos en instituciones financieras del exterior para el cumplimiento de sus obligaciones; y adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su finalidad social.

Fecha de constitución: Se constituyó el 5 de diciembre de 2001.

Importe de capital (Millones de Pesos): \$13,228

Reservas (Millones de Pesos): \$2,520

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): (\$6,929)

Dividendos percibidos por Suramericana durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): \$0 TRM (USD:COP)= 3,149.47

El 9 de febrero de 2016 el Emisor adquirió la sociedad cautiva Sura Re Ltd, sociedad con domicilio principal en Bermuda, la cual fue constituida en diciembre de 2015 bajo el control exclusivo del Emisor. Esta compañía reaseguradora proveerá capacidad de reaseguro a las diferentes filiales y subsidiarias de seguros de Suramericana con el objetivo de generar sinergias y contribuir a la optimización de sus programas de reaseguro.

L. ENTIDADES NO SUBORDINADAS CON PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 50%

Suramericana no tiene inversiones inferiores al cincuenta por ciento (50%) del capital social en sociedades no subordinadas, que representen una participación superior al veinte por ciento (20%) del resultado neto consolidado.

M. PARTICIPACIÓN EN EL 10% DEL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES

El Emisor tiene inversiones en las compañías relacionadas en el Literal K del Capítulo 5 Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

N. RELACIONES LABORALES

Suramericana no tiene sindicato. El número de empleados con los tipos de contratos al corte del 31 de diciembre de 2015 se detalla a continuación:

Tipo De Vinculación	Diciembre 2014	Diciembre 2015
Término Indefinido	41	46
Término fijo	1	6
Relación de aprendizaje	-	1
Total empleados	42	53

Durante los últimos tres (3) años no se ha presentado ninguna interrupción por diferencias en las relaciones laborales.

El horario laboral es de 7.30 AM – 5.00 PM.

CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

Suramericana es una compañía con setenta (70) años de experiencia inversionista en el negocio de seguros ofreciendo soluciones de aseguramiento, análisis de tendencias y gestión integral de riesgos para personas, propiedades y patrimonio y aspectos relacionados con la seguridad social.

Dentro de las compañías que permiten la ejecución de esta estrategia se encuentran Seguros Generales Suramericana S.A. y Seguros de Vida Suramericana S.A. Estas compañías se encargan de acompañar a sus clientes en la gestión integral de sus riesgos, desde una perspectiva que va más allá de la simple transferencia de riesgos, anticipándose a sus necesidades e identificando no sólo los riesgos tradicionales sino aquellos considerados estratégicos y emergentes los cuales son derivados de tendencias que surgen de un entorno cambiante en el que se desarrollan las personas y los negocios.

En este ámbito, el amplio rango de soluciones en gestión y aseguramiento que pueden ofrecer las diferentes compañías del Emisor permite generar un acompañamiento integral a sus clientes, agregando valor a sus decisiones de aseguramiento en Ramos que van desde autos, multirriesgo empresarial, obras de ingeniería, transporte, cumplimiento, responsabilidad civil pasando por soluciones relacionadas con hogar, vida y salud, entre otros.

En el campo de la seguridad social en Colombia el Emisor tiene dos marcas registradas que son EPS Sura y ARL Sura. La empresa prestadora de salud está comprometida con la calidad de vida, a través del cuidado y el mejoramiento de la salud, para poder ser un aliado experto de los afiliados y clientes. Mientras que en la administradora de riesgos laborales, su misión principal es generar tranquilidad y seguridad para los empleadores, bienestar para los trabajadores y sus familias y sostenibilidad para las empresas y el país. De esta manera, garantiza la tranquilidad, seguridad y bienestar a través de una asesoría cercana, experta y oportuna basada en el cuidado, con soluciones flexibles e integrales en prevención, gestión de riesgo y atención en salud.

Suramericana no solo es una compañía multisolución, sino que cuenta con una estrategia multicanal que le permite acceder a un gran número potencial de clientes y afiliados. De igual forma y como respuesta a la búsqueda permanente de generación de valor para todos sus grupos de interés, el Emisor comenzó un proceso de internacionalización teniendo así un rol dinámico en la identificación de sinergias y el apoyo de nuevas oportunidades de creación, crecimiento y expansión de negocios. De esta manera los ingresos del Emisor no dependen de una solución, un cliente o una fuente exclusiva de distribución de seguros

Las empresas que conforman su portafolio son líderes en sus mercados y se destacan por sus resultados, así como por tener una sólida reputación corporativa y un nivel de reservas y de capital bajo estándares considerablemente superiores a aquellos que indican los reguladores y los competidores en los mercados donde se ubican con el objetivo de salvaguardar siempre las obligaciones que tienen con sus grupos de interés.

B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES

1. Dependencia de los principales proveedores

Ninguno de los proveedores del Emisor representa más del veinte por ciento (20%) del total de las compras realizadas por el Emisor.

2. Dependencia con los principales clientes

En lo que respecta a los clientes del Emisor, ninguno de ellos supera el veinte por ciento (20%) de las primas de seguros vendidas.

CAPÍTULO 7 - INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR Y NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015, el siguiente era el capital autorizado, suscrito y pagado del Emisor, así como el número de acciones en circulación:

Capital		Valor	No. de Acciones	Valor Nominal
	Autorizado	\$100,000,000	200,000	\$500
Suscrito	\$34,223,500	68,447	\$500	
Pagado	\$34,223,500	68,447	\$500	

Al 31 de diciembre de 2015 el Emisor contaba con ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y tres (131,553) acciones en reserva por suscribir.

Sin embargo, el pasado 17 de marzo de 2016, la asamblea general de accionistas incrementó el capital autorizado a dos mil millones de Pesos (\$2,000,000,000) dividido en cuatro millones (4,000,000) de acciones nominativas, ordinarias, de capital e indivisibles, de valor nominal de quinientos Pesos (\$500) cada una.

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

El Emisor no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones en el último año.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

El Emisor no cuenta con provisiones o reservas para la readquisición de acciones.

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

1. Política de dividendos del Emisor

La política de dividendos es propuesta por la Junta Directiva y aprobada por la asamblea de accionistas del Emisor, considerando las utilidades generadas distribuibles del año anterior, el porcentaje que debe ser capitalizado para mantener niveles óptimos de solvencia y los proyectos de inversión fijados, o potenciales.

2. Información sobre las acciones del Emisor

El porcentaje de utilidades distribuidas durante los últimos tres (3) años sobre las acciones ordinarias ha sido el siguiente:

Año	Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	Utilidad por acción (Pesos)	Dividendo anual por acción pagado en el año con base en las utilidades del ejercicio anterior (Pesos)	Porcentaje de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo
			Ordinaria	
2015	345,848	5,052,786	1,688,247	25.5%
2014	454,021	6,633,172	1,577,801	41.1%
2013	262,910	3,841,074	1,458,951	36.3%

Dividendo acciones ordinarias: En la asamblea de accionistas se define los meses en los que se harán los repartos de dividendos hacia los accionistas.

A continuación se relaciona la información sobre las acciones y los dividendos del Emisor para los últimos tres (3) años, con corte al 31 de diciembre:

Año	2015	2014	2013
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	345,848	454,021	262,910
Utilidad por acción (Pesos)	5,052,786	6,633,172	3,841,074
Dividendo por acción con base en las utilidades del ejercicio anterior (Pesos)	1,688,247	1,577,801	1,458,951
Forma de pago	Abril, julio y octubre	Abril, julio y octubre	Abril, julio y octubre
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	25.5%	41.1%	36.3%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	38,913,266	35,891,971	30,996,556

Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/Utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/Utilidad por acción	7.70	5.41	8.07
Valor patrimonial/Dividendo por acción	23.05	22.75	21.25
Precio en bolsa/Valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS Y AL CORTE DEL ÚLTIMO TRIMESTRE

El EBITDA de Suramericana presentó una variación significativa de un noventa y seis por ciento (96%) de crecimiento entre el año 2014 y el año 2015, apalancado principalmente por los importantes crecimientos que tuvieron las utilidades netas de las compañías Seguros de Vida Suramericana S.A. y Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. La compañía de Seguros de Vida Suramericana S.A. creció un cinco cuarenta y cuatro punto tres por ciento (144.3%) en utilidades netas alcanzando los trescientos treinta mil trescientos ocho millones de pesos (\$330,308 millones) y la compañía Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. creció en un setenta y seis punto dos por ciento (76.2%) en utilidades netas alcanzando los ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y dos millones de pesos (\$177,762 millones).

A continuación se presenta la generación de EBITDA en los tres (3) últimos años del Emisor:

Millones de Pesos	2015	2014	2013
Dividendos recibidos	290,740	153,502	117,831
Gastos administrativos*	-37,540	-24,575	-22,701
EBITDA	253,200	128,927	95,129

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

La evolución del capital social del Emisor durante los tres (3) últimos años, con corte al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Año	Capital suscrito y pagado (Pesos)
2015	34,223,500
2014	34,223,500
2013	34,223,500

G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES

Actualmente no existen empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones del Emisor.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

Los principales activos de Suramericana están representados por inversiones en acciones. En la tabla a continuación se detallan las principales inversiones del Emisor al 31 de diciembre de 2015:

Inversiones	Saldo Contable	Valor Actual/Comercial	Porcentaje sobre los activos de la entidad
Seguros de Vida Suramericana S.A.	\$ 1,172,682	\$ 1,172,682	35.6%
Seguros Generales Suramericana S.A.	\$ 640,284	\$ 640,284	19.4%
Inversura Panamá Internacional S.A.*	\$ 526,509	\$ 526,509	16.0%
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.	\$ 339,541	\$ 339,541	10.3%
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	\$ 129,568	\$ 129,568	3.9%
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	\$ 49,396	\$ 49,396	1.5%
Servicios Generales Suramericana S.A.S.	\$ 20,402	\$ 20,402	0.6%
Diagnóstico & Asistencia Médica S.A., Dinámica I.P.S.	\$ 9,447	\$ 9,447	0.3%
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	\$ 4,369	\$ 4,369	0.1%
Consultoría en Gestión de Resgos Suramericana S.A.	\$ 1,082	\$ 1,082	0.0%

Inversiones Sura Brasil S.A.S.	\$ 100	\$ 100	0.0%
Tenencia directa en la controladas por Inversura Panamá Internacional S.A.:			
Seguros Suramericana S.A.	\$ 129,190	\$ 129,190	3.9%

Cifras expresadas en millones de Pesos

* *Inversura Panamá Internacional S.A. actualmente consolida en su saldo contable las siguientes compañías:*

- Seguros Sura S.A.
- Seguros Suramericana S.A.
- Servicios Generales Suramericana S.A.
- Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A.
- Asesuisa Vida S.A. Seguros de Personas

Políticas de manejo de las inversiones

El reconocimiento de los activos y pasivos financieros de Suramericana se realiza mediante su valor razonable o su costo amortizado. El valor razonable es el valor que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición. En la medición del costo amortizado, el reconocimiento de los instrumentos financieros se realiza empleando el método de interés efectivo (Tasa Interna de Retorno - TIR). La TIR es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, Suramericana estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

En el momento del reconocimiento inicial Suramericana clasificará los activos financieros. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las siguientes dos condiciones:

- a. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Ni los instrumentos de capital en otras compañías ni los instrumentos derivados pueden medirse al costo amortizado. Suramericana revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de los activos financieros medidos al costo amortizado.

A menos que un activo financiero se clasifique como medido a costo amortizado, se debe clasificar como medido a valor razonable.

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

A continuación se detallan las inversiones que exceden el diez por ciento (10%) del total de activos del Emisor al 31 de diciembre de 2015.

Inversiones	Saldo Contable	Valor Actual/Comercial	Porcentaje sobre los activos de la entidad
Seguros de Vida Suramericana S.A.	\$ 1,172,682	\$ 1,172,682	35.6%
Seguros Generales Suramericana S.A.	\$ 640,284	\$ 640,284	19.4%
Inversura Panamá Internacional S.A.*	\$ 526,509	\$ 526,509	16.0%
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.	\$ 339,541	\$ 339,541	10.3%

Cifras expresadas en millones de Pesos

* *Inversura Panamá Internacional S.A. actualmente consolida en su saldo contable las siguientes compañías:*

- Seguros Sura S.A.
- Seguros Suramericana S.A.
- Servicios Generales Suramericana S.A.
- Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A.
- Asesuisa Vida S.A. Seguros de Personas

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Respecto a las restricciones para la venta de los activos de inversión con los que cuenta al corte de diciembre de 2015, a continuación detallamos estas limitaciones:

- i. Para la enajenación de las acciones de todas las aseguradoras, incluyendo las del exterior, se requiere por normatividad aplicable la autorización del respectivo ente regulatorio del país de domicilio. Esta autorización se solicita de acuerdo al porcentaje accionario a adquirir y/o enajenar.
- ii. Las filiales y subsidiarias de Suramericana cuentan con una disposición en sus estatutos sociales que contempla el derecho de preferencia. Según el mencionado derecho, los accionistas que estén interesados en vender sus acciones de la sociedad deben primero ofrecerlas a los demás accionistas actuales y, en el evento en el que éstos no acepten la oferta, los primeros podrán vender libremente a terceros. Esta cláusula es muy común en Colombia y en las diferentes jurisdicciones en las que el Emisor tiene presencia.

K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN

Las dos (2) inversiones principales en curso de realización por parte del Emisor son la constitución de la compañía cautiva *Sura Re Ltd* y la nueva adquisición de las compañías de RSA en Latam.

La compañía cautiva *Sura Re Ltd* tiene como propósito proveer capacidad de reaseguro a las filiales y subsidiarias de Suramericana en las diferentes líneas de negocio con el fin de buscar la optimización de sus programas de reaseguro y a su vez generar una plataforma para trabajar en el desarrollo de nuevos productos que satisfagan las necesidades de tratamiento de los nuevos riesgos a los que se enfrentan los clientes, y de esta manera apalancar su competitividad.

Con el objetivo de poder actuar como reasegurador *Sura Re Ltd* requerirá inscribirse en el Registro de Reaseguradoras y Corredores de Reaseguro (Reacoex) con un capital de cuarenta y dos mil millones de Pesos (\$42,000,000,000). La financiación de esta operación fue a través de recursos del sector bancario que fueron tomados el 6 de diciembre de 2015 mediante un crédito a doce (12) meses.

Respecto a la descripción de la adquisición de RSA en Latam y su modo de financiación remitirse al Capítulo 10 – Adquisición Royal & Sun Alliance en la Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

A la fecha de este Prospecto de Información, adicional a las inversiones en curso de realización, como lo son RSA en Latam y *Sura Re Ltd*, ni Suramericana ni sus entidades filiales y subsidiarias, han dejado compromisos en firme con el objetivo de ejecutar inversiones futuras en el corto plazo, sin perjuicio de las inversiones que hacen parte de los portafolios de las filiales y subsidiarias y en particular de los que respaldan las reservas técnicas de las entidades aseguradoras.

M. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

Al 31 de diciembre de 2015 el Emisor no posee bienes muebles, inmuebles o vehículos en leasing. Los activos fijos separados por propios o arrendados se muestran a continuación:

Compañía	Propios		Leasing		Total
	Uso propio	Arrendados a terceros	Uso propio	Arrendados a terceros	
Suramericana	30,531	-	-	-	30,531

Cifras expresadas en millones de Pesos

Los activos fijos de uso propio a los que hace referencia el cuadro anterior son dos (2) terrenos destinados para la construcción de dos (2) centros de rehabilitación, uno en Medellín y otro en Bogotá. Ambos terrenos son de uso propio y fueron capitalizados a diciembre 31 de 2014.

En el caso de las compañías subordinadas, los activos fijos más representativos son dos (2) edificios que prestan servicios de Salud Sura con sus terrenos correspondientes y uno (1) que alberga un Autosura con su terreno correspondiente. A continuación se describen cada uno de estos inmuebles:

Edificio Salud Sura en Bogotá

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 75%
- Tamaño (metros): 7,082
- Localización: Calle 100 # 19 A-35
- Estado en que se encuentra: Buena
- Antigüedad: 7 años
- Capacidad instalada: 100%
- Cuentan con seguro: Si
- Medidas ambientales que afecten la utilización del bien: Ninguna
- Activos dado en garantía: Ninguno

El terreno asociado al edificio descrito anteriormente se describe a continuación:

Terreno Salud Sura en Bogotá

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 75%
- Tamaño (Metros): 1,392

Edificio Salud Sura en Industriales, Medellín

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 57%
- Tamaño (Metros): 7,030
- Localización: Carrera 48 # 26 – 50
- Estado en que se encuentra: Buena
- Antigüedad: 7 años
- Capacidad instalada: 100%
- Cuentan con seguro: Si
- Medidas ambientales que afecten la utilización del bien: Ninguna
- Activos dado en garantía: Ninguno

El terreno asociado al edificio descrito anteriormente se describe a continuación:

Terreno Salud Sura en Medellín

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 57%
- Tamaño (Metros): 2,765

Edificio Autosura en Bogotá

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 57%
- Tamaño (Metros): 4,851
- Localización: Calle 26 # 45 - 106
- Estado en que se encuentra: Buena
- Antigüedad: 7 años
- Capacidad instalada: 100%
- Cuentan con seguro: Si
- Medidas ambientales que afecten la utilización del bien: Ninguna
- Activos dado en garantía: Ninguno

El terreno asociado al edificio descrito anteriormente se describe a continuación:

Terreno Autosura en Bogotá

- Tipo: Leasing
- Utilización: Arrendados 57%
- Tamaño (Metros): 1,101

N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS

No existen patentes, marcas u otros derechos de propiedad que estén siendo usadas bajo convenios con terceras personas de los que el Emisor este recibiendo regalías.

O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR

No existe protección gubernamental e inversión de fomento que afecte al Emisor.

P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Se consideran partes vinculadas a Suramericana las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, representantes legales, auditor, secretario corporativo o general, miembros de junta directiva, y los familiares cercanos a estas personas, es decir, personas dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como los planes de beneficios post-empleo para los empleados.

A continuación el detalle de saldos vigentes y transacciones realizadas durante los años 2015, 2014 y 2013 con partes relacionadas:

	2015	2014	2013
ACTIVO			
Cuentas por cobrar			
Subsidiarias			
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	25,253	1,777
Seguros de Vida Suramericana S.A.	11,261	-	-
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	1,293	-	-
	<u>\$ 12,554</u>	<u>25,253</u>	<u>1,777</u>
Propiedad, planta y equipo			
Subsidiarias			
Seguros de Vida Suramericana S.A. (Compra de lote)	\$ -	8,307,480	-
Seguros de Riesgos Labores Suramericana S.A. (Compra de lote)	-	10,767,312	-
Servicios Generales Suramericana S.A.S. (Compra de lote)	-	4,153,740	-
	<u>\$ -</u>	<u>23,228,532</u>	<u>-</u>
Inversiones			
Subsidiarias			
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A (Compra de inversiones)	-	113,252	-
Total Activo	<u>12,554</u>	<u>23,367,037</u>	<u>1,777</u>
PASIVO			
Cuentas por pagar			
Subsidiarias			
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	-	40,962	-
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A	-	10,767,312	-
CompuRedes S.A.	32,961	2,373	171,048
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S	12,975	37,105	-
Seguros de Vida Suramericana S.A.	5,460	8,307,889	497
Servicios Generales Suramericana S.A.S	30,308,880	4,209,431	38,188
Seguros Generales Suramericana S.A.	1,496	-	-
Operaciones Generales Suramericana S.A.S	-	-	7,323,177
	<u>30,361,772</u>	<u>23,365,072</u>	<u>7,532,910</u>
Total Pasivo	<u>\$ 30,361,772</u>	<u>23,365,072</u>	<u>7,532,910</u>

Gastos Operacionales

	2015	2014
Subsidiarias		
Consultoría y Gestión de Riesgo Suramericana S.A.S.	244,079	122,730
Compuredes S.A.	159,602	16,481
Seguros de Vida Suramericana S.A.	62,837	43,838
Seguros Generales Suramericana S.A.	73,439	11,277
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	3,383	108,237
Operaciones Generales Suramericana S.A.S	-	163,213
Servicios Generales Suramericana S.A.S	220,431	-
	<u>763,771</u>	<u>465,776</u>
Otras partes relacionadas		
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	74,940	-
	<u>74,940</u>	<u>-</u>
Total Gastos	\$ <u>838,711</u>	<u>465,776</u>
Cifras expresadas en miles de Pesos		

El siguiente es el valor consolidado de las transacciones con los administradores y miembros de Junta Directiva al 31 de diciembre del 2015:

Costos y Gastos Operacionales	\$ <u>4,266,157</u>	<u>3,890,204</u>
Cifras expresadas en miles de Pesos		

El siguiente es el valor de los beneficios causados y saldos pendientes con los administradores al 31 de diciembre del 2015, 2014 y 1 de enero de 2014:

Compensación Directivos

	2015	2014
Beneficios corto plazo	3,798,157	3,470,204
Beneficios post empleo	444,345	(45,721)
	<u>4,242,502</u>	<u>3,424,482</u>

Cuentas por pagar a Directivos

	2015	2014	1 de enero de 2014
Beneficios Corto Plazo	754,728	520,363	603,509
Beneficios post empleo	6,287,108	5,842,763	5,888,485
	<u>7,041,836</u>	<u>6,363,127</u>	<u>6,491,994</u>
Cifras expresadas en miles de Pesos			

El siguiente es el valor de los honorarios causados a los miembros de la Junta Directiva al 31 de diciembre del 2015 y 2014:

	2015	2014
Honorarios Junta Directiva	<u>468,000</u>	<u>420,000</u>
Cifras expresadas en miles de Pesos		

Durante el año 2015, el Emisor no realizó operaciones con sus principales accionistas, directivos, administradores, o con personas con parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con estos.

De igual modo, en el año inmediatamente anterior, ningún miembro de la Junta Directiva, funcionario principal, o familiar de éstos ha contraído deudas con el Emisor o sus filiales o subsidiarias. En todo caso, de conformidad con las políticas de beneficios laborales para todos los empleados de Suramericana, filiales y subsidiarias, los funcionarios principales tienen acceso a dichos beneficios laborales y en las mismas condiciones.

Suramericana es una filial de Grupo Sura, la cual es única controladora del Grupo Empresarial, a su vez Suramericana ejerce la función de controladora de manera directa o indirecta de todas las compañías que se encuentran bajo su estructura corporativa, por lo cual las clasifica como sus filiales o subsidiarias, entendiéndose como tal lo dispuesto por el Código de Comercio.

Todas las transacciones celebradas entre las compañías se realizan en condiciones de mercado, con absoluta transparencia, equidad e imparcialidad, sin que se presente ningún tipo de preferencia o excepción en su beneficio. Estas operaciones consideran en todo momento los requerimientos regulatorios a los que están sujetos.

Las operaciones de préstamos entre las compañías que superen un mes calendario, consideran como mínimo la aplicación de la tasa de interés presuntiva anual vigente.

Las operaciones generadas por pagos obligatorios a la Seguridad Social, se excluyen de las operaciones entre compañías.

El 31 de agosto de 2015, Suramericana como parte de su proceso de expansión, adquirió el 100% de las acciones de Seguros Banistmo S.A, por USD 96,495,801, la cual pasó a denominarse Seguros Suramericana de Panamá S.A. Posteriormente, en noviembre de 2015, Seguros Suramericana de Panamá S.A. fue absorbida, mediante una fusión por absorción por Seguros Suramericana S.A., sociedad controlada por Suramericana.

Q. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

El Emisor no tiene ningún crédito o contingencia mayor al cinco por ciento (5%) del pasivo total consolidado. De los créditos inferiores al cinco por ciento (5%) del pasivo total se detallan a continuación los siguientes créditos que resultan ser materiales para el Emisor:

Crédito	Moneda	Tasa	Fecha de vencimiento	Nominal USD (mm)	Saldo Vigente COP (mm)	Forma de Amortización
Crédito 1	USD	Libor 6M + 2.70%	2025/08/24	35	110,231	8 pagos anuales de 4,375,000 a partir del 24/08/2018
Crédito 2	USD	Libor 6M + 3.75%	2025/08/26	35	110,231	16 pagos semestrales de 2,187,500 a partir del 26/02/2018

TRM = 3,149.47

El Emisor se encuentra al día en el pago de los intereses de los créditos mencionados, a la fecha no se ha iniciado el pago del capital de los mismos. Estos créditos no tienen prelación de pago sobre otros créditos del Emisor.

R. OBLIGACIONES DEL EMISOR AL CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

El detalle que se muestra a continuación es con corte 31 de diciembre de 2015:

Crédito	Moneda	Tasa	Fecha de vencimiento	Nominal (mm)	Saldo Vigente COP (mm)	Forma de Amortización
Crédito 1	USD	Libor 6M + 2.70%	2025/08/24	35	110,231	8 pagos anuales de 4,375,000 a partir del 24/08/2018
Crédito 2	USD	Libor 6M + 3.75%	2025/08/26	35	110,231	16 pagos semestrales de 2,187,500 a partir del 26/02/2018
Crédito 3	COP	DTF TA + 3.50%	2016/12/06	73,000	73,000	Al vencimiento
Crédito 4	COP	DTF TA + 2.00%	2016/04/26	30,000	30,000	Al vencimiento

TRM = 3,149.47

S. PROCESOS RELEVANTES CONTRA EL EMISOR

Al 31 de diciembre de 2015, el Emisor no tiene procesos judiciales en contra.

T. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

Al 31 de diciembre de 2015, el Emisor no tiene valores inscritos en el registro nacional de valores y emisores.

U. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene títulos de deuda que hayan sido ofrecidos públicamente y se encuentren sin redimir.

V. VALOR DE LAS GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene garantías entregadas ni abiertas

W. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

El Emisor cuenta actualmente con una mezcla adecuada y eficiente de productos, canales y presencia geográfica que le permiten tener acceso a un gran número de clientes y reducir la dependencia de una sola fuente de ingresos. De esta manera, la participación de mercado está sustentada en una estrategia consistente que ha sido desarrollada durante los años en los cuales el Emisor ha venido operando.

Como respuesta a las dinámicas de los mercados actuales y a las necesidades de los asegurados, Suramericana seguirá apoyando activamente a las compañías estratégicas en sus procesos de expansión y planes de crecimiento orgánico e inorgánico. Así pues, como se describe en el Capítulo 10 segunda Parte del presente Prospecto de Información con la adquisición de RSA en Latam, el Emisor aumentará su diversificación regional, de canales y de productos que le aseguren solidez y sostenibilidad en el largo plazo.

CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS RELACIONADAS

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

Suramericana no conoce de tendencias, compromisos o acontecimientos, diferentes al proceso de adquisición de los activos en de RSA en Latam descrito en el Capítulo 10 de la Segunda Parte que puedan afectar significativamente la liquidez del Emisor, los resultados de la operación o su situación financiera.

B. RESULTADOS DEL BALANCE

A continuación se relacionan las principales cuentas del balance del Emisor de los últimos tres (3) años:

Cifras en millones de Pesos	2013	2014	2015
Activo corriente	27,532	38,578	152,161
Activo no corriente	2,161,410	2,544,468	3,142,684
Activo	2,188,942	2,583,046	3,294,845
Pasivo corriente	38,940	52,054	129,106
Pasivo no corriente	28,319	74,294	502,243
Pasivo	67,258	126,348	631,349
Patrimonio	2,121,684	2,456,698	2,663,496

En Suramericana tanto el activo como el pasivo ha presentado incrementos durante los últimos tres (3) años, lo cual se refleja finalmente en incrementos patrimoniales de quince punto ocho (15.8%) en el 2014 y de ocho punto cuatro (8.4%) en el 2015. El menor incremento patrimonial en el 2015 comparado con el 2014, se debe principalmente al menor incremento de la utilidad neta del Emisor.

Adicionalmente y como consecuencia de la expansión regional, el incremento en los activos viene siendo financiado principalmente por el pasivo financiero. De esta manera, los indicadores de apalancamiento han pasado de uno punto cero cinco veces (1.05x) en el 2014 a un indicador en el 2015 de uno punto veinticuatro veces (1.24x). Así mismo, el coeficiente de endeudamiento financiero de Suramericana pasó de cero punto nueve por ciento (0.9%) en el 2014 a diez punto tres por ciento (10.3%) en el 2015, explicado fundamentalmente por la adquisición de Seguros Banistmo S.A. en Panamá. Este endeudamiento explica el incremento del pasivo no corriente del Emisor de 2015 frente al del 2014.

C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos operacionales:

Los ingresos de Suramericana dependen fundamentalmente de los ingresos por el método de participación. Estos ingresos se entienden como las utilidades netas de las compañías subordinadas del Emisor por el porcentaje de participación directa que Suramericana tiene sobre ellas.

De acuerdo con lo anterior, para el 2015 el ingreso por método de participación de Suramericana fue de quinientos veintidós mil novecientos cuarenta y dos millones de Pesos (\$522,942 millones), mientras que en el 2014 el ingreso por este concepto fue de quinientos cuarenta y seis mil veintitrés millones de Pesos (\$546,023 millones), para una variación anual negativa del cuatro punto dos por ciento (-4.2%). Esta caída en los ingresos se debe al cambio de políticas contables en las filiales y subsidiarias y a los cambios normativos que generaron una disminución de las utilidades y por lo tanto una disminución en el método de participación.

Al respecto del cambio en políticas contables, en el 2014 se transmitía la información en Colombia bajo políticas COLGAAP y en el 2015 se cambiaron dichas políticas para adecuarse a las NIIF. Lo anterior implicó cambios en la constitución del activo asociado al diferido de comisiones (DAC) que afecta el estado de resultados así como al ajuste de la reserva catastrófica. Esta última no afecta el estado de resultados sino que se refleja directamente en el patrimonio.

Durante el año 2015 hubo cambios normativos que dieron lugar a una disminución en las utilidades de las compañías filiales y subsidiarias de Suramericana. A continuación se describen los cambios y los impactos de cada uno de estos:

- La entrada en vigencia del cambio de metodologías de reservas impactó negativamente los resultados de las compañías, exigiendo estándares más elevados.

- Dos (2) cambios normativos relacionados con impuestos también afectaron los resultados: (i) el impuesto de la sobretasa del CREE que para el 2015 fue del cinco por ciento (5%), disminuyó las utilidades de todas las compañías en este mismo porcentaje y (ii) la entrada en vigencia del impuesto a la riqueza.
- La expedición del Decreto 2509 de 2015 referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales, para Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. significó una reducción en este año de veintidós mil setecientos treinta millones de Pesos (\$22,730 millones) en el resultado técnico.

Finalmente, el impacto negativo en los resultados no es ajeno a lo sucedido en el mercado de valores colombiano donde el índice COLCAP cayó un veintitrés punto siete por ciento (-23.7%) afectando el portafolio de inversiones de renta variable y donde el entorno de tasas de interés al alza afectó negativamente la valoración de los títulos de renta fija. Adicional a esto, la devaluación del peso frente al dólar en el año 2015 generó mayores costos de siniestros especialmente en la solución de automóviles que represento treinta y seis mil millones de Pesos (\$36,000 millones) menos de resultado técnico. Estos mayores costos se dan por los repuestos de los automóviles que son en gran medida importados.

Gastos Operacionales:

Respecto a los gastos operacionales, el incremento en el año 2015 se explica principalmente por los gastos incurridos durante el proceso de debida diligencia asociado a la adquisición de RSA en Latam. Estos gastos están representados principalmente por los honorarios pagados a la banca de inversión, los abogados y asesores que acompañaron a Suramericana durante el proceso de la estructuración de la propuesta final.

Otro gasto operacional extraordinario que se presentó en el 2015 estuvo asociado a la amortización de los intangibles generados por la adquisición de Seguros Banistmo S.A. en Panamá. La amortización de este intangible se dio entre septiembre y diciembre del 2015.

D. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OPERATIVOS

Descripción (cifras en millones de Pesos)	2013	2014	2015
Ingresos operacionales	309,586	546,282	523,043
Gastos operacionales	(26,061)	(26,257)	(60,666)
Utilidad operacional	283,524	520,025	462,377
Ingresos (Egresos) no operacionales	6,368	(1,723)	8,907
Utilidad antes de Impuestos	289,892	518,302	471,283
Impuestos	(26,982)	(64,282)	(125,435)
Utilidad neta	262,910	454,021	345,848

La tendencia de los resultados de Suramericana ha sido favorable en los últimos años a pesar de los hechos extraordinarios del año 2015. En el 2014 y el 2013 el gasto estuvo controlado y la utilidad neta se incrementó en setenta y seis punto cinco por ciento (76.5%).

Los mayores ingresos no operacionales en el 2015 se dan como consecuencia de una operación de cobertura cambiaria en el desembolso en dólares por el pago de Seguros Banistmo S.A. en Panamá.

Finalmente, la tasa efectiva de impuestos pasó de doce punto cuatro por ciento (12.4%) en el 2014 a veintiséis punto seis por ciento (26.6%) en el 2015, impactando negativamente la utilidad neta.

E. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

Suramericana no tiene pasivo pensional a su cargo.

Por otro lado, el Emisor tiene estimado actuarialmente algunos beneficios de sus empleados como se muestra a continuación:

Beneficios a Largo Plazo:	
Banco de Bonos	1,659
Prima de Antigüedad	56
Total Beneficios LP	1,715
Beneficios Post - Empleo:	
Beneficio por Retiro	6,288
Total Beneficios	8,003

Cifras en millones de Pesos

F. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

Suramericana tiene como moneda funcional y moneda de presentación el Peso. Por ser una compañía que cuenta con presencia en diferentes países de Latinoamérica en los cuales se maneja una moneda funcional distinta del Peso, sus estados financieros son susceptibles a impactos por la exposición a diferentes tasas de cambio.

Particularmente, Suramericana tiene inversiones domiciliadas en Centroamérica cuya moneda funcional es en algunos casos el Dólar. Actualmente el Emisor tiene obligaciones crediticias denominadas en Dólares. Un alza en la tasa de cambio USDCOP afecta negativamente los pasivos del Emisor denominados en Dólares, sin embargo esto tiene un efecto positivo en las inversiones que se mantienen en el extranjero, por lo que existe una compensación natural en el balance de Suramericana ante las variaciones de la tasa de cambio.

Suramericana se encuentra expuesta a movimientos fuertes de la inflación en la medida en que algunos de sus costos, gastos e ingresos se encuentran indexados a este indicador. Sin embargo, se considera que este riesgo se encuentra mitigado en gran parte por la ejecución de la estrategia de calce de activos y pasivos.

G. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

El Emisor tiene créditos en denominados en Dólares por setenta millones de Dólares (USD70,000,000) que se describen en el literal R del capítulo 7 de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información y contratos derivados *delivery* con vencimiento en el primer trimestre de 2016 por un valor nominal de trescientos quince millones de Libras Esterlinas (GBP315,000,000) los cuales se describen en el capítulo 10 de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

H. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SOCIEDADES RELACIONADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR

El Emisor no tiene restricciones acordadas con las sociedades relacionadas para transferir recursos al Emisor.

I. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO DE LA ESTACIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS Y LAS LÍNEAS CREDITICIAS DISPONIBLES

El siguiente es el detalle del nivel de endeudamiento de Suramericana para los últimos tres (3) ejercicios fiscales.

Diciembre 2013

Deuda: COP 26,500 millones en varios créditos a tasa variable. Créditos de tesorería con plazos de 1 año o inferiores.

Deuda: COP 7,300 millones a tasa fija. Crédito de tesorería a un (1) año. Operación con vinculada

Diciembre 2014

Deuda: COP 23,000 millones a tasa variable. Crédito de tesorería a un (1) año

Diciembre 2015

Deuda: COP 73,000 millones a tasa variable. Crédito de tesorería a un (1) año

Deuda: COP 30,000 millones a tasa variable. Crédito de tesorería a menos de un (1) año. Operación con vinculada

Deuda: USD 70 millones a tasa variable. Crédito estructural a diez (10) años

La construcción de los indicadores se realizó sobre los estados financieros individuales del Emisor y la información que aquí se reporta se hace en millones de pesos:

Índice		2014 COLGAAP		2013 COLGAAP	
Endeudamiento total	= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{126,348}{2,583,046}$	= 4.89%	$\frac{67,258}{2,188,942}$	= 3.07%
Endeudamiento corto plazo	= $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{52,054}{2,583,046}$	= 2.02%	$\frac{38,940}{2,188,942}$	= 1.78%



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

		Pasivo Total	2,583,046		2,188,942	
Cobertura de intereses	=	Utilidad Operacional	520,025	= 33722.26%	283,524	= 19424.63%
		Gastos Financieros	1,542		1,460	
Apalancamiento total	=	Pasivo Total con Terceros	123,212,007	= 5.02%	64,735,006	= 3.05%
		Patrimonio	2,456,698		2,121,684	
Apalancamiento corto plazo	=	Pasivo Corriente	52,054	= 2.12%	38,939,510	= 1.84%
		Patrimonio	2,456,698		2,121,683,671	
Apalancamiento financiero	=	Pasivos Financieros	23,000	= 0.94%	33,800	= 1.59%
		Patrimonio	2,456,698		2,121,684	
Índice		2015 NCIF		2014 NCIF		
Endeudamiento Total	=	Pasivo Total	631,349	= 19.16%	219,719	= 8.56%
		Activo Total	3,294,845		2,567,499	
Endeudamiento corto plazo	=	Pasivo Corriente	129,105,929	= 20.45%	51,547,388	= 23.46%
		Pasivo Total	631,349		219,719	
Cobertura de intereses	=	Utilidad Operacional	462,376,545	= 10182.00%	462,380,210	= 28557.02%
		Gastos Financieros	4,541,119		1,619,147	
Apalancamiento total	=	Pasivo Total con Terceros	620,071,394	= 23.28%	210,493,813	= 8.97%
		Patrimonio	2,663,496		2,347,780	
Apalancamiento corto plazo	=	Pasivo Corriente	129,105,929	= 4.85%	51,547,388	= 2.20%
		Patrimonio	2,663,496		2,347,780	
Apalancamiento financiero	=	Pasivos Financieros	326,998	= 12.28%	23,312	= 0.99%
		Patrimonio	2,663,496		2,347,780	

Al 31 de diciembre de 2015 el Emisor contaba con líneas de crédito disponibles por un valor superior a los setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$750,000,000,000), las cuales se detallan a continuación:

Bancos	Cupo	Utilización	Disponible
Bancolombia	\$ 150,000	\$ 0	\$ 150,000
Banco de Bogotá	\$ 117,000	\$ 0	\$ 117,000
Banco Davivienda	\$ 200,000	\$ 116,831	\$ 83,169
Banco Popular	\$ 180,000	\$ 0	\$ 180,000
Banco de Occidente	\$ 180,000	\$ 73,000	\$ 107,000
Banco AV Villas	\$ 49,505	\$ 0	\$ 49,505
Helm Bank	\$ 200,000	\$ 116,831	\$ 83,169

Cifras expresadas en millones de Pesos

J. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

Al 31 de diciembre de 2015, Suramericana no tiene créditos o deudas fiscales.

K. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Al final del último ejercicio y del último trimestre reportado, Suramericana tenía comprometida la inversión en RSA en Latam. Para mayor información sobre esta inversión remitirse al Capítulo 10 Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

CAPÍTULO 9 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

Antes de decidir sobre la suscripción de los Bonos Ordinarios, el potencial inversionista debe leer con atención los riesgos que se identifican a continuación así como toda la información incluida dentro del Prospecto de Información. El valor de los Bonos Ordinarios puede verse afectado como consecuencia de los riesgos del Emisor que se identifican a continuación.

A. RIESGOS ASOCIADOS FACTORES MACROECONÓMICOS

Los movimientos en los fundamentales macroeconómicos de los diferentes países donde el Emisor cuenta con inversiones, pueden tener efectos sobre los resultados de Suramericana y por consiguiente la rentabilidad real de la Emisión.

El comportamiento de variables macroeconómicas como el crecimiento de la economía, la inflación, los niveles de empleo y la confianza de los consumidores resultan determinantes para el desempeño de sus filiales y subsidiarias operativas, y por ende en el desempeño del Emisor. Los efectos de estas variables sobre el Emisor, así como factores como las tasa de interés vigente, el riesgo percibido por los inversionistas, y la estabilidad política del país, pueden afectar positiva o negativamente el precio de los títulos valores emitidos en el mercado secundario.

De acuerdo con lo anterior, el Emisor ha buscado mitigar los riesgos a los que se expone su operación y situación financiera, mediante la diversificación de sus inversiones y los portafolios de productos de éstas, buscando así disminuir su dependencia a un solo país y mitigar el impacto que podría presentarse ante la contracción y vulnerabilidad de alguna de las economías donde tiene presencia

B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

El Emisor cuenta con un área de talento humano que responde por la cuidadosa selección de los empleados que se contratan. Para ello se tienen políticas de contratación para la selección de los empleados. Adicionalmente se elaboran planes de formación y desarrollo profesional. Estos planes comprenden sistemas de seguimiento y acompañamiento a los funcionarios de tal forma que se garantice que durante su permanencia en Suramericana, éstos observarán un comportamiento adecuado con los principios corporativos y sus niveles de responsabilidad dentro del Emisor y en su entorno social. Así mismo, se tiene la descripción de los cargos en el Emisor a todos los niveles, en la cual se definen las funciones y responsabilidades de los empleados. Esto permite desarrollar la segregación de funciones y que el conocimiento, la administración y la toma de decisiones no estén en cabeza de una sola persona.

Tal y como se expresa en el Código de Buen Gobierno, el Emisor cuenta con un proceso de sucesión en los diferentes cargos de dirección, para lo cual se tiene un programa de formación de personal cuyo objetivo primordial es lograr la adecuada sucesión en las posiciones relevantes, con el fin de mantener unas directrices corporativas estables en el tiempo

C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

Suramericana tiene como actividad principal la inversión en compañías del sector financiero y principalmente en el sector asegurador y de seguridad social. Sin embargo, en ese segmento se diversifica participando en sub-segmentos como los seguros generales, seguros de vida, seguros de riesgos laborales, administración de riesgos, entre otros. Así mismo, cuenta con operaciones en diferentes países y se enfoca en diferentes tipos de clientes. Esto hace que no dependa de un solo segmento de negocio y diversifique sus riesgos de concentración, incluyendo exposiciones a clientes, geografías, soluciones y productos específicos, proveedores de servicios, entre otros.

D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

El Emisor no ha presentado interrupciones en su operación ni por factores concernientes con relaciones laborales ni fallas o falencias tecnológicas, de comunicaciones o de respaldo de la información o por factores de otra índole. En todo caso, Suramericana está comprometida con la gestión del riesgo de continuidad en su operación, es decir, aquellos riesgos que podrían llegar a ocasionar interrupciones en sus actividades y la de sus filiales y subsidiarias. Por esta razón, el Emisor ha dado lineamientos claros a sus filiales y subsidiarias operativas en relación con su adecuada preparación para afrontar de la mejor manera los eventos adversos a través del entrenamiento de equipos de respuesta, actualización de planes de continuidad y contingencia, y validación del buen funcionamiento de las estrategias implementadas, que permitan garantizar la prestación de los servicios más críticos aún ante la ocurrencia de un hecho inesperado que pueda afectar su operación normal.

E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Bonos Ordinarios ofrecidos se están inscritos en la BVC razón por la cual se podrán negociar libremente en el mercado bursátil secundario o directamente en el mercado OTC dada su condición de valores de renta fija. En este sentido la negociabilidad y liquidez de la Emisión podría verse afectada o favorecida teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentre el mercado en términos macroeconómicos como tasas de interés e inflación. Adicionalmente, factores que podrían generar cambios en los precios de negociación son cambios en la solidez financiera del Emisor que el mercado perciba como potenciadores o mitigadores del riesgo de crédito

F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

Suramericana cuenta con una trayectoria empresarial de más de setenta (70) años en Colombia por lo que no se evidencian riesgos a la ausencia de un historial respecto a sus operaciones. El presente Prospecto de Información incluye los estados financieros de los últimos tres (3) años y los años que sobrevengan la información será publicada en la página web del Emisor y en la página web de la SFC.

En la página web del Emisor es posible obtener información relativa a las operaciones del Emisor. El Emisor, a partir de su inscripción en el RNVE transmitirá al mercado información relevante a través de los mecanismos dispuestos para el efecto por la SFC a través del SIMEV.

G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Suramericana no ha tenido resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres (3) años.

H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Suramericana siempre ha atendido sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados.

I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

Para el Emisor los riesgos asociados a su modelo de negocio y a su operación son aquellos derivados de sus subordinadas operativas y que pueden ser generados por personas, sistemas y procesos. Para mitigar el impacto de estos riesgos se cuenta con un sistema de gestión integral de riesgos que apoya la identificación de riesgos prioritarios y estratégicos para dichas compañías.

Adicionalmente, debido a la naturaleza de sus inversiones, el Emisor está principalmente expuesto a los riesgos propios del sector asegurador, los cuales pueden ser derivados de factores externos (variables macroeconómicas y de mercado) o internos (operación de cada compañía). El emisor Cuenta con una vicepresidencia de riesgos transversal a dichas compañías, la cual es un área especializada que se encarga de gestionar integralmente sus principales riesgos técnicos, operativos y financieros.

Riesgos Técnicos:

Estos son los riesgos de negocio asociados al impacto en los objetivos de una organización como consecuencia de eventos derivados de su actividad. Las compañías aseguradoras, filiales y subsidiarias de Suramericana se exponen principalmente a los riesgos de suscripción, tarificación, concentración y suficiencia de reservas. Para mitigar y gestionar los impactos de dichos riesgos, el Emisor cuenta con políticas y procesos para el cálculo y monitoreo de cifras e indicadores, a través de áreas transversales que velan por su adecuada administración y comunicación.

Riesgos Operativos:

La gestión de los riesgos operacionales del Emisor está enmarcada en un ambiente de control interno que permite optimizar el nivel de los mismos; esta gestión está enfocada en analizar la exposición a los riesgos de sus procesos y proyectos.

En torno a la gestión de la continuidad del negocio, el Emisor cuenta con planes de contingencia y de continuidad del negocio; estos incluyen contingencias de tipo tecnológico, de comunicaciones y de respaldo de la información. De otra parte sus filiales y subsidiarias, cuentan con sus propios sistemas de administración del riesgo operativo y tecnológico, que incluyen medidas tendientes a permitir la continuidad del negocio en el momento de ocurrencia de riesgos operativos.

Riesgo Financiero:

El desempeño del Emisor podrá verse afectado favorablemente o desfavorablemente por fluctuaciones en variables de mercado como tasas de interés, inflación, tipo de cambio y precio de mercado de las inversiones; así como por la calidad crediticia de terceros y liquidez de las compañías. Todo lo anterior tiene efectos directos sobre los estados financieros del Emisor.

De cara al riesgo de mercado, y con el fin de monitorear y mitigar el impacto de este riesgo, el Emisor realiza periódicamente análisis de los efectos que estas variables tienen en los resultados del Emisor y se determina la conveniencia de tener esquemas de cobertura con el fin de mitigarlos. Por otra parte, el Emisor gestiona el riesgo de crédito por medio de metodologías para la asignación de cupos, límites y controles así como procedimientos para su monitoreo y control. Finalmente, de cara al riesgo de liquidez el Emisor desarrolla una estrategia de administración de liquidez para el corto y el largo plazo, de acuerdo con las políticas impartidas por la junta directiva y la alta gerencia, las cuales contemplan aspectos coyunturales y estructurales que influyen en la entidad.

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS

Suramericana no tiene carga prestacional, pensional ni sindicatos.

K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

Dado que Suramericana es una compañía inversionista, sus principales riesgos se derivan de los riesgos que impactan significativamente a sus filiales y subsidiarias, así como los riesgos propios de una compañía inversionista, es decir, cambios de las variables macroeconómicas tanto en Colombia como en aquellos países en donde sus filiales y subsidiarias tienen presencia. En ambos casos, los riesgos se encuentran identificados y el Emisor, así como sus filiales y subsidiarias, cuentan con estrategias/planes de mitigación.

L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO

Los movimientos en las tasas de interés, inflación y tasas de cambio pueden tener efectos sobre los resultados de Suramericana teniendo en cuenta la distribución geográfica de su operación e inversiones. Estos riesgos asociados al curso del negocio, son factores de riesgo de mercado que se monitorean permanentemente para gestionar el impacto que estos tienen sobre los resultados del Emisor y que a nivel de sus inversiones se gestionan activamente para disminuir su impacto en la generación de valor de las mismas.

Con respecto a la inflación, dada la naturaleza del negocio de las compañías en las cuales el Emisor cuenta con inversiones, sus resultados operativos y financieros dependen en gran medida de dicha variable macroeconómica, por lo que el Emisor realiza una evaluación constante de dichos impactos y aplica metodologías para la mitigación de éstos. Igualmente, la variación en la tasa de cambio impacta los resultados del Emisor, afectando positiva o negativamente sus inversiones, gestionado dicho riesgo por medio de coberturas naturales y derivados.

M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

Suramericana no depende de licencias, contratos, marcas o personal clave que sean de propiedad de terceros.

N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

El Emisor cuenta con operaciones en Colombia, Panamá, El Salvador y República Dominicana. Dichas economías y otras de la región se han visto afectadas por las coyunturas internacionales actuales, enmarcadas por una mayor volatilidad en los mercados internacionales, reducciones en precios de materias primas y petróleo, y desaceleración en el crecimiento de economías líderes como China y Brasil.

En el caso de los países de Centroamérica y el Caribe, por su alta dependencia a la economía estadounidense, la perspectiva de crecimiento económico es favorable. Con Estados Unidos reduciendo a la mitad sus tasas de desempleo, impulsado principalmente por un mayor nivel de contrataciones en el sector privado, los países de la región se verán beneficiados por una mayor demanda de bienes manufacturados, un mayor nivel de remesas, y unos menores precios del petróleo que beneficien su industria; todo esto impulsando por un lado las exportaciones y por el otro la demanda interna. Para el caso de Colombia, se espera un mayor nivel de estabilización a medida que se dé un ajuste en los precios del petróleo y se reduzca el gasto público, además de otros factores como la ejecución de proyectos de infraestructura y aumentos en la productividad que permitirán un balance positivo para la economía.

En conclusión, se observa que los sistemas financieros de la mayoría de países Latinoamericanos (especialmente aquellos en los que el Emisor tiene presencia) cuentan con condiciones financieras actuales que les han permitido mitigar parcialmente los choques externos que actualmente están impactando la economía mundial.

O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

Suramericana no se encuentra en proceso de adquisición de activos diferentes a los del giro normal del negocio.

P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Suramericana, dada su calidad de inversionista en el sector de seguros y seguridad social, no cuenta con contratos de abastecimiento.

Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS

Dada la naturaleza de las inversiones de Suramericana, en particular las relacionadas con el sector de la seguridad social en Colombia, es altamente probable que los cambios en la normatividad respecto a dicho sector impacten de manera indirecta al Emisor.

Así mismo, el Emisor se encuentra expuesto a los riesgos derivados de los cambios regulatorios que ocurran en los países donde sus filiales y subsidiarias tienen presencia – Panamá, El Salvador y República Dominicana, y en particular los cambios regulatorios respecto de la actividad aseguradora. Para mitigar esta situación Suramericana participa activamente con los gremios económicos y las entidades reguladoras durante los procesos de discusión de las leyes y normativas y de igual manera plantea proactivamente escenarios para minimizar impactos adversos de las regulaciones.

R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

El Emisor reconoce la importancia de gestionar los impactos negativos que pueda generarle al medio ambiente durante el desarrollo de su actividad empresarial como compañía agrupadora, y a su vez, promueve este lineamiento a sus filiales y subsidiarias, además de velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas y la adopción del principio de precaución, a las filiales y subsidiarias que les aplique; de igual manera, se evalúan los riesgos y oportunidades que existen alrededor de este componente.

Consecuentes con lo anterior, a través de su casa matriz Grupo Sura, Suramericana participa en los compromisos voluntarios de Dow Jones Sustainability Index y CDP en su capítulo de Cambio Climático, a través de los cuales da a conocer las prácticas de sostenibilidad y las estrategias que desarrolla para la mitigación del cambio climático. En la edición 2015 de Dow Jones Sustainability Index, Grupo Sura ocupó el segundo (2) lugar a nivel mundial en su sector económico “Servicios Financieros Diversos y Mercados de Capital”, y en la edición 2015 de CDP ocupó el quinto (5) lugar en Latinoamérica en este mismo sector económico.

Adicional a lo anterior, Suramericana incluye en sus análisis de inversiones los componentes ESG (Environmental, Social and Governance), de tal manera que puedan preverse y gestionarse los riesgos y las oportunidades que influyen en la sostenibilidad de su portafolio, alineado con su compromiso de ser una compañía socialmente responsable.

S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Suramericana no tiene créditos que impongan limitaciones en su estructura financiera.

T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

Suramericana está adelantando un proceso de adquisición de la compañía RSA en Latam que puede modificar el desarrollo normal del negocio, para más información remitirse al Capítulo 10, Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.

Suramericana está expuesta a aquellas situaciones que se presenten en cada uno de los países donde tiene presencia de manera directa o a través de sus inversiones y de manera proactiva analiza permanentemente el estado de estos riesgos con el fin de establecer estrategias de mitigación de los mismos.

V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

El Emisor no posee compromisos conocidos que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

W. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2015 no existe ninguna dilución potencial de inversionistas.

CAPÍTULO 10 – DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ROYAL & SUN ALLIANCE EN LATAM

La información contenida en este capítulo es tomada de la información que Suramericana tuvo a disposición en el cuarto de datos que se acondicionó para la adquisición de RSA en Latam. La banca de inversión que apoyó a Suramericana durante el proceso de valoración o evaluación de los activos y pasivos de RSA en Latam fue MBA Lazard.

El pasado 8 de septiembre de 2015, Suramericana firmó el contrato de compraventa de acciones con la compañía RSA en Latam. De acuerdo con lo anterior, Suramericana adquirirá las siguientes compañías en Latinoamérica:

País	Compañías	Tipo
Argentina	Atlantis Sociedad Inversora S.A.	Holding
	Santa María del Sol S.A.	Holding
	Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A.	Operativa
	Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.	Operativa
Brasil	Royal & Sun Alliance Seguros (Brasil) S.A.	Operativa
Chile	RSA Seguros Chile S.A.	Operativa
	RSA Chilean Holding SpA	Holding
	RSA Seguros de Vida S.A.	Operativa
	Inversiones RSA Chile Limitada	Holding
	Servicios y Ventas Compañía Limitada	Operativa
Colombia	Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.	Operativa
	Financia Expreso RSA S.A.	Operativa
México	Royal & Sun Alliance Seguros (México) SA de C.V.	Operativa
Uruguay	Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A.	Operativa

El aval para la toma de control de las compañías viene siendo gestionado por Suramericana a través de la radicación formal de la solicitud de cambio de accionistas para cada una de estas compañías bajo el contexto de los reguladores de cada uno de los países. De esta forma, Suramericana irá tomando el control e iniciará el proceso de transición y empalme.

Descripción de las operaciones en la región

1. Argentina:

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A. inició operaciones en 1912, y junto a la compañía Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. a diciembre de 2014 ocupan el puesto nueve (9) dentro del mercado de no vida con una participación del tres punto seis por ciento (3,6%). Las principales soluciones que comercializan estas dos compañías aseguradoras en Argentina son: seguros de autos con una participación de un sesenta y tres por ciento (63%) sobre las ventas de la compañía, incendio con un trece por ciento (13%), daños en un once por ciento (11%) y coberturas de vida de corto plazo en siete por ciento (7%).

2. Brasil

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (Brasil) S.A. inició operaciones en 1950 y a diciembre de 2014 concentraba su operación en el nicho de seguros marítimos y transporte en un treinta y nueve por ciento (39%), ocupando el puesto quince (15) dentro del mercado de no vida. Otros productos que tiene dentro de su portafolio de soluciones son seguros de daños en un veinte dos por ciento (22%) y autos en un diecinueve por ciento (19%).

3. Chile:

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (Chile) S.A. inició operaciones en 1905 y a diciembre de 2014 ocupaba el puesto uno (1) dentro del mercado de no vida con una participación del trece por ciento (13%). Esta compañía se encuentra se concentra en líneas de negocio como seguros de incendio y terremoto en un cuarenta y ocho por ciento (48%), autos en un veinte por ciento (20%) y daños en un doce por ciento (12%).

4. Colombia:

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. inició operaciones en 1954 y a diciembre de 2014 ocupaba el puesto catorce (14) dentro del mercado de no vida con una participación del tres por ciento (3%). Esta compañía viene reestructurando su estrategia de producto, concentrándose en líneas de negocio más rentables como seguros de incendio y terremoto los cuales representan un veintinueve por ciento (29%) de las ventas de la compañía, coberturas de vida corto plazo en un treinta y uno por ciento (31%) e ingeniería en un diecisiete por ciento (17%).

5. México:

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (México) S.A. inició operaciones en 1941 y a diciembre de 2014 ocupaba el puesto trece (13) en el mercado de no vida con una participación del dos punto tres por ciento (2,3%). Esta compañía está enfocada coberturas de vida corto plazo con un veinte por ciento (20%) sobre el total de los ingresos, seguros de autos en un veinte por ciento (20%) e incendio en un veintidós por ciento (22%).

6. Uruguay:

La compañía Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A. inició operaciones en 1876 y a diciembre de 2014 ocupaba el puesto dos (2) en el mercado de no vida con una participación del doce punto seis por ciento (12.6%). Solo es superada por la compañía estatal Banco de Seguros del Estado (BSE). Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A está enfocada principalmente en líneas de negocio de autos con un sesenta y dos por ciento (62%) sobre el total de las ventas e incendio en un veintitrés por ciento (23%).

Financiación de la operación y coberturas

La adquisición de RSA en Latam tiene un costo de cuatrocientos tres millones de Libras Esterlinas (GBP 403 millones) más un ajuste de precio determinado por el cambio patrimonial entre diciembre de 2014 y la fecha de cierre de las adquisiciones en cada jurisdicción. Esta operación será financiada así: doscientos millones de USD (USD 200 millones) a cargo de Suramericana y los fondos requeridos restantes serán recursos procedentes de los accionistas vía capitalización.

El porcentaje a cargo de Suramericana será financiado con deuda, utilizando un crédito puente a dieciocho (18) meses el cual se buscará reemplazar con una salida en el mercado de capitales, vía una emisión de títulos de deuda. De igual manera, es importante resaltar que los desembolsos de los créditos puentes se harán en Dólares y las amortizaciones de dichos empréstitos serán en su totalidad al vencimiento.

Al cierre de diciembre de 2015, con el objetivo de mitigar el riesgo cambiario que implica un giro en moneda extranjera al vendedor de este activo estratégico, Suramericana tenía pactado varias operaciones de compra de Libras Esterlinas en el mercado de futuros.

Estrategia de diversificación regional

Con esta adquisición Suramericana le apuesta a una diversificación importante en productos, canales e ingresos con el objetivo de asegurar su sostenibilidad en el largo plazo. A continuación se presenta la exposición geográfica del Emisor antes y después de la adquisición de RSA en Latam:

Diversificación Regional (Activos)	Suramericana antes	Suramericana después
Colombia	94%	63%
Panamá	2%	1%
República Dominicana	1%	1%
El Salvador	3%	2%
Chile	0%	16%
Argentina	0%	6%
México	0%	5%
Brasil	0%	5%
Uruguay	0%	2%

Diversificación Regional (Ingresos)	Suramericana antes	Suramericana después
Seguros Colombia	62%	45%
Seguridad Social Colombia	30%	20%
Chile	0%	12%
Argentina	0%	7%
México	0%	4%
Brasil	0%	4%
El Salvador	4%	3%
Uruguay	0%	2%
República Dominicana	2%	2%
Panamá	2%	1%

Diversificación de Productos	Suramericana antes	Suramericana después
Riesgos Laborales, Salud Obligatorio	33%	22%
Vida, Salud	30%	23%
Propiedad y Patrimonio	23%	28%
Autos	8%	16%
Otros	6%	11%

Diversificación de Canales	Suramericana antes	Suramericana después
Agentes	29%	25%
Directo	20%	20%
Agencias	18%	18%
Affinity	14%	15%
Otros	11%	14%
Corredores	8%	8%

CAPÍTULO 11 – ESTADOS FINANCIEROS

A. INDICADORES FINANCIEROS

Cifras en millones de Pesos					
	Diciembre 2015	% crecimiento	Diciembre 2014	% crecimiento	Diciembre 2013
Pasivo corriente	129,105.93	148.02%	52,054.32	33.68%	38,939.51
Pasivos no corriente	502,242.98	576.02%	74,293.57	162.35%	28,318.91
Pasivo total	631,348.91	399.69%	126,347.88	87.85%	67,258.42
Deuda financiera CP	106,461.55	362.88%	23,000.00	-31.95%	33,800.00
Deuda financiera LP	220,536.78	0.00%	0	0	0
Deuda financiera total	326,998.33	1,322%	23,000.00	-31.95%	33,800.00
Activos totales	3,294,845.22	27.56%	2,583,045.59	18.00%	2,188,942.09
Patrimonio	2,663,496.31	8.42%	2,456,697.71	15.79%	2,212,683.67
Utilidades netas	345,848.07	-23.83%	454,020.72	72.69%	262,910.46
Cuentas de orden deudoras			1,665,133.73	11.55%	1,492,741.88
Cuentas de orden acreedoras			479,699.74	1.55%	472,377.76

Cifras expresadas en millones de Pesos

Las principales inversiones del Emisor se hacen en compañías del sector asegurador o en compañías que están enfocadas en apalancar la competitividad de las compañías aseguradoras de Colombia, Panamá, República Dominicana y El Salvador. Para mayor detalle del valor de estas inversiones al corte del 31 de diciembre de 2015 remitirse al Capítulo 7 literal H de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información. A continuación se muestra la participación de los activos que Suramericana tiene en el mercado de Seguros Generales Suramericana S.A. y de Seguros de Vida Suramericana S.A. de acuerdo con la información disponible en FASECOLDA:

Seguros Generales Suramericana S.A.			
Cifras en miles de millones	Diciembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Producción	\$ 1,773	\$ 1,535	\$ 1,416
Participación de mercado	17.5%	17.3%	17.3%
Ranking de mercado	#1	#1	#1

Seguros de Vida Suramericana S.A. + Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.			
Cifras en miles de millones	Diciembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Producción	\$ 3,350	\$ 3,028	\$ 2,629
Participación de mercado	29.4%	29.8%	28.4%
Ranking de mercado	#1	#1	#1

Suramericana también tiene inversiones en el sector salud a través de la compañía EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. Servicios de Salud IPS Suramericana S.A. y Diagnóstico & Asistencia Médica S.A. – Dinámica I.P.S.

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. tiene la siguiente participación de mercado de acuerdo con el reporte de número de afiliados compensados que publica el FOSYGA:

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.			
Cifras en millones	Diciembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Afiliados	22.6	22.5	20.4
Participación de mercado	10.1%	9.5%	8.3%
Ranking de mercado	#4	#5	#5

B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Ver Anexo B, Cuarta Parte Formatos de Información Financiera

C. ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS DE SURAMERICANA

Ver Anexo C, Cuarta Parte Información Financiera individual a diciembre de 2015 y 2014

Ver Anexo D, Cuarta Parte Información Financiera individual a diciembre de 2014 y 2013

Ver Anexo E, Cuarta Parte Información Financiera individual a diciembre de 2013 y 2012

D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DE SURAMERICANA

Ver Anexo F, Cuarta Parte Información Financiera Consolidada a diciembre de 2015 y 2014

E. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN

En los anexos del presente Prospecto de Información se incluye la información financiera correspondiente a las compañías en las que Suramericana tiene inversión.

Se incluye la información de las siguientes compañías:

Seguros Generales Suramericana S.A. - Ver Anexo G, Cuarta Parte
Seguros de Vida Suramericana S.A. - Ver Anexo H, Cuarta Parte
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. - Ver Anexo I, Cuarta Parte
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. - Ver Anexo J, Cuarta Parte
Seguros Suramericana S.A. Panamá - Ver Anexo K, Cuarta Parte
Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A. y Asesuiza Vida S.A. Seguros de personas – Ver Anexo L, Cuarta Parte
Seguros Sura S.A - Republica Dominicana – Ver Anexo M, Cuarta Parte
Operaciones Generales Suramericana S.A.S. – Ver Anexo N, Cuarta Parte
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S. – Ver Anexo O, Cuarta Parte
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A. – Ver Anexo P, Cuarta Parte
Diagnóstico y Asistencia Médica S.A. - Dinamica IPS – Ver Anexo Q, Cuarta Parte
Inversiones Sura Brasil S.A.S. – Ver Anexo R, Cuarta Parte
Servicios Generales Suramericana S.A.S. – Ver Anexo S, Cuarta Parte
Servicios Generales Suramericana S.A. – Panamá – Ver Anexo T, Cuarta Parte
Inversura Panamá Internacional S.A. – Ver Anexo U, Cuarta Parte
Dinámica IPS Zonas Francas S.A.S. – Ver Anexo V, Cuarta Parte

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES

A. CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Suramericana S.A., certifico, dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

La presente se expide en Medellín a los 22 días del mes de abril de 2016.



JUAN FERNANDO URIBE NAVARRO
Representante Legal
Suramericana S.A.

B. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de Suramericana S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Iguamente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

La presente se expide en Medellín a los 22 días del mes de abril de 2016.



JUAN FERNANDO URIBE NAVARRO
Representante Legal
Suramericana S.A.



LUIS FERNANDO RAMIREZ MARIN
Contador
Suramericana S.A.

C. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE SURAMERICANA

KPMG Ltda.
Gra. 43A No. 16A Sur - 38 Piso 3
Medellin - Colombia

Teléfono: 57 (4) 3558080
Fax: 57 (4) 3132554
www.kpmg.com.co

AUDFINMDE-CER2016-15365

El Suscrito Revisor Fiscal de

Suramericana S.A.

NIT 811.019.012-4

Certifica que:

Dentro de mi competencia, he empleado la debida diligencia en la verificación del prospecto de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios Suramericana S.A. En este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2016, por solicitud de la Administración de Suramericana S.A, con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento lo establecido en el numeral 1.3.9.1. Capítulo II Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica C.E 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Yeny Marcela Vasquez Cardona
Revisor Fiscal de Suramericana S.A.
T.P. 120697 - T
Miembro de KPMG Ltda.

D. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Coordinador de la Oferta, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Suramericana S.A., y con base en estas, hizo la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Suramericana S.A. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de abril de 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LGM", written over a horizontal line.

LUIS IGNACIO GOMEZ MONCADA
Representante Legal

E. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

El suscrito Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A. certifica que, dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información de Suramericana S.A., en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Alianza Fiduciaria S.A. por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Suramericana S.A. que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de abril de 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CPM".

Catalina Posada Mejia
Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.

A small, handwritten mark or symbol, possibly a stylized letter or a checkmark.



www.sura.com